INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Noviembre 2016 – Mayo 2018

Agencia Nacional de Tierras
JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

GOBIERNO DE COLOMBIA

Esta es la ruta de la implementación del **Acuerdo de Paz**

La Agencia Nacional de Tierras desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 30 de noviembre de 2016 y el 30 de mayo de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

Punto 1.
Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

Punto 4.
Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

Punto 6.

Implementación, verificación y refrendación

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

¿Qué hemos **hecho?**

La Agencia Nacional de Tierras en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final –CSIVI- discutió y aprobó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: 1. Reforma Rural Integral, 3. Fin del Conflicto, 4. Solución al problema de las drogas ilícitas, 6. Implementación, verificación y refrendación

Punto 1 del Acuerdo

Hacia un nuevo campo colombiano:

Reforma Rural Integral

1.1. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Acción 1.

Creación del Fondo de Tierras para la RRI y avances en su constitución

Compromiso que atiende:	Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1. **Administrar los bienes fiscales y patrimoniales de la Nación a cargo de la entidad** • El ingreso de los 4.168 bienes provenientes del Incoder al inventario de bienes del entonces Fondo Nacional Agrario. • Incorporación de bienes no transferidos. • Recibir de la Sociedad de Activos Especiales 65 predios que han venido siendo transferidos jurídicamente pero que materialmente permanecían en su administración. • Solicitar la transferencia de 100 bienes de la Sociedad de Activos Especiales. • Caracterizar el mayor número posible de predios del Fondo (Jurídica, Topográfica y Agronómicamente) 2. **Administración de los predios baldíos de la Nación.** • Identificar 100 predios baldíos y solicitar la expedición y/o registro del Folio de Matrícula Inmobiliaria a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos respectivas. • Diseñar el aplicativo de inventario de baldíos. • Elaborar el procedimiento de apertura de Folio de Matrícula Inmobiliaria para baldíos de la Nación. • Alimentar el inventario de baldíos de 100 casos analizados y procesados. • Desarrollar la metodología de las diferentes modalidades de administración, de acuerdo con la normatividad vigente para 500 hectáreas. • Reglamentar las modalidades de administración. • Realizar acciones para establecer las condiciones sociales, ambientales, geográficas y de uso de los baldíos que están en administración para 10 casos analizados y procesados. • Implementar las modalidades de administración de 5.000 hectáreas. • Intervenir 60.505 hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento a través de la delimitación y constitución de Zonas de Reserva Campesina

	3. **Establecer el tamaño de las Unidades Agrícolas familiares** • Adelantar los estudios técnicos para determinar los criterios metodológicos de cálculo de las extensiones constitutivas de Unidades Agrícolas Familiares, UAF. • Validación de la propuesta de la nueva ruta metodológica para determinar el tamaño de las Unidades Agrícolas Familiares, UAF en 4 zonas 4. **Establecer el tamaño de las Unidades Agrícolas familiares** • Adelantar los estudios técnicos para determinar los criterios metodológicos de cálculo de las extensiones constitutivas de Unidades Agrícolas Familiares, UAF. • Validación de la propuesta de la nueva ruta metodológica para determinar el tamaño de las Unidades Agrícolas Familiares, UAF en 4 zonas 5. **Constituir y administrar los Fondos de Tierras de la Nación** • Adelantar las gestiones necesarias con el fin de constituir el Fondo de Tierras propuesto por el gobierno nacional. 6. **Mejorar el nivel de control sobre los procesos de Administración de Tierras de la Nación** • Implementar la metodología de administración de los predios fiscales y patrimoniales afectos al servicio y con titularidad de la ANT • Implementar la metodología de seguimiento a las diferentes modalidades de administración de los predios baldíos
2018	1. **Generar lineamientos y ejecutar procedimientos para administrar los bienes fiscales patrimoniales y los baldíos de la Nación.** **2. Adjudicar predios para sujetos de reforma agraria por otros mecanismos de acceso de dotación de tierras.**

¿Cómo lo hemos hecho?

2016 – 2017 - 2018

Uno de los elementos centrales de la RRI es la constitución de un Fondo de Tierras para dar acceso a tierras a trabajadores rurales sin tierra o con tierras insuficiente. Como aporte a la meta de contar con 3 millones de hectáreas en dicho fondo, se ha avanzado en el ingreso de bienes al inventario del Fondo de Tierras. En total se administran actualmente 3.638 predios correspondientes a 510.785,1058 hectáreas, correspondiente a (3.583 bienes fiscales patrimoniales correspondiente a 208.617,7775 hectáreas y 65 baldíos correspondiente a 302.167,3283).

Como no existía un inventario completo, que incluyera los baldíos como tierras de la Nación en el

antiguo Fondo Nacional Agrario, se han tomado las siguientes acciones:

- Labores de verificación constante y de actualización de la información en términos reales, mediante el ajuste del inventario a la realidad de ocupación y adjudicación que no fue reportada de manera oportuna en un inventario verosímil.
- Materialización de las transferencias de predios de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), como quiera que se transferían y nunca se entregaban materialmente, se entendían de propiedad solo con el registro.

El saneamiento de predios a transferir por parte de SAE, incluyendo impuestos prediales con costos exorbitantes.

¿Quiénes se han beneficiado?

2016 -2017 - 2018

La adjudicación de bienes del Fondo de Tierras a campesinos y pobladores rurales sin tierra con tierras insuficiente, a sus asociaciones u organizaciones, a víctimas del conflicto, mujeres, entre otros, no ha iniciado bajo el procedimiento definido en el Decreto 902 de 2017.

¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

2016-2017-2018

Conjuntamente en la identificación de los bienes baldíos y bienes fiscales patrimoniales adjudicables que es su conjunto hacen parte del fondo de tierras se ha trabajado de la mano de IGAC y la Superintendencia de notariado y registro para la identificación física y jurídica de los predios, de manera que se pueda dotar a los campesinos sin tierra, con el fin de generar bienestar y arraigo en los territorios ocupados tradicionalmente por las familias campesinas y acompañar procesos de ordenamiento social de la propiedad a la vez que el derecho fundamental a la ocupación productiva del territorio.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales

están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	*Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*
775/2018 *(FORMULAR E IMPLEMENTAR ACCIONES CONJUNTAS ASOCIADAS A PREDIOS CON APTITUD PARA SER INCORPORADOS AL FONDO DE TIERRAS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL EN EL SUR DE BOLIVAR (YONDÓ, CANTAGALLO, SAN PABLO, SIMITÍ, SANTA ROSA DEL SUR, MORALES Y ARENAL)*	

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

2016-2017-2018

El equipo de Administración de Baldíos se ha Intervenido en total 26 departamentos y 138 municipios. Algunos departamentos y municipios donde se encuentran ubicados los predios bajo administración de la ANT son: Antioquia: Chigorodó, Remedios, Turbo, Yondó: Arauca: Arauca, Arauquita, Saravena; Bolivar: Cartagena, Islas del Rosario y San Bernardo; Cauca: Cajibío; Cesar: La Gloria, Tamalameque; Choco: Acandí, Istmina; Huila: Baraya; Magdalena: Ciénaga, Santa Marta, Zona Bananera; Meta: Puerto Gaitán ;Nariño: Tumaco; Santander: Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí; Valle del Cauca: Jamundí; Vichada: La Primavera

Acción 2.

Subsidio integral para la compra de tierras

Compromiso que atiende:	Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Subsidio integral para compra	Familias beneficiarias del subsidio integral

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2016	247 Subsidios SIRA adjudicados
2017	108 Subsidios SIRA adjudicados
2018	120 Subsidios SIAT adjudicados, una vez se surta el respectivo proceso de reglamentación del Decreto 902 de 2017.

¿Cómo lo hemos hecho?

El Acuerdo establece la necesidad de contar con mecanismos alternativos de acceso a tierras, como es el caso del subsidio integral para la compra de tierras, consagrado en la normatividad vigente como Subsidio Integral de Acceso a Tierras (SIAT). Esta ha sido una herramienta constante en las políticas estatales, razón por la cual entre noviembre de 2016 y abril de 2018 la ANT ha adelantado acciones para descongestionar figuras anteriores y prepararse para la implementación del SIAT).

El Decreto – Ley 2363 de 2015, creó la Agencia Nacional de Tierras – ANT, como la máxima autoridad de tierras y de acuerdo con esta norma le correspondió: "Hacer el seguimiento a los procesos de acceso a tierras adelantados por la Agencia, en cualquiera de sus modalidades y aquellos que fueron ejecutados por el Incoder o por el Incora, en los casos en los que haya lugar" (Artículo 4º numeral 12).

Bajo ese entendido, cuando el beneficiario cuenta con un subsidio para el acceso a tierras, ya sea por acto administrativo expedido por el Incoder o por acto administrativo emitido por la ANT, en ambos casos le corresponde a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, bajo lo establecido en el Acuerdo No.005 de 2016, ejecutar cada una de las etapas que contempla la norma para lograr la materialización del subsidio y de esta manera lograr que el segundo ocupante sea reubicado en un predio que cumpla con las condiciones necesarias para la estabilización socioeconómica del beneficiario.

En cuanto a la Propuesta de áreas focalizadas: el Decreto - Ley 902 del 29 de mayo de 2017 “Por el

cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras", en relación con el acceso a tierras dispone en el Capítulo 2 - Artículo 29 del Decreto Ley 902 de 2017, lo relacionado con la creación del Subsidio Integral de Acceso a Tierra – SIAT. En él se señala que la disposición legal para la reglamentación e implementación del SIAT en áreas focalizadas será establecida por la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con lineamientos y criterios definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA, adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante dicho Decreto.

2016

- Para el cumplimiento de la meta del año 2016 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural junto a la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) realizó en 2016 la focalización para dos zonas del país (Briceño, Antioquia y San Vicente del Caguán, Caquetá) en las que se llevó a cabo el proceso de libre concurrencia para la asignación del Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA).
2. Adicional a los subsidios adjudicados en las dos zonas focalizadas, la Agencia dio cumplimiento a 35 fallos judiciales.
3. La ANT realizó una invitación pública (medios de amplia difusión local) en las zonas focalizadas para que las personas naturales que cumplieran con los requisitos y que estuvieran interesadas en participar, pudieran postularse para acceder al subsidio.
4. Se creó el Manual de Adjudicación y Materialización del SIRA para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo 005 del 2016.
5. Se definió la estrategia de intervención, se focalizaron las zonas de intervención del proyecto, se identificaron y priorizaron los beneficiarios potenciales a través de la articulación institucional.
6. Se realizó la verificación de los requisitos mínimos de las familias postulantes.
7. Se elaboraron, expidieron y notificaron los actos administrativos de adjudicación del subsidio integral de tierras.

2017

- Para el cumplimiento de la meta del año 2017 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. La adjudicación de los subsidios durante la vigencia 2017 correspondió al cumplimiento de 189 fallos judiciales.
2. Se realizó la verificación de requisitos mínimos de las familias postulantes.
3. Se elaboraron, expidieron y notificaron los actos administrativos de adjudicación del subsidio integral de tierras.
4. Se acompañó la identificación y postulación de los predios, así como la evaluación integral del proceso.

¿Quiénes se han beneficiado?

2016

- Durante el año 2016 (noviembre y diciembre) resultaron beneficiadas con adjudicación de Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA) 261 familias y de éstas, 104 mujeres beneficiadas.

2017

- Durante el año 2017 resultaron beneficiadas con adjudicación de Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA) 189 familias y de éstas, 89 mujeres beneficiadas.

2018

- En lo corrido de 2018 no se han hecho adjudicaciones de subsidios.

¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovido el control social?

2016-2017-2018

La Agencia Nacional de Tierras, en el marco del Convenio de Asociación 528 de 2017 con ACDI VOCA, desarrolló acciones orientadas al fortalecimiento del tejido social en los territorios priorizados y de las capacidades de las familias beneficiarias a través de la estrategia Decido Ser. Dicha estrategia contó con nueve jornadas durante 2017 que se presentan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EVENTOS	BENEFICIARIOS ANT PARTICIPANTES
MAGDALENA	CIÉNAGA	1	39
ANTIOQUIA	BRICEÑO	2	61
NARIÑO	PASTO	1	30
BOLÍVAR	MARIA LA BAJA	2	73
CAQUETÁ	FLORENCIA	1	29
META	VILLAVICENCIO	1	25
TOLIMA	CHAPARRAL	1	30
TOTAL		**9**	**287**

La participación de los beneficiarios en las jornadas permitió la reconstrucción de la confianza en la institucionalidad y en el proceso, a pesar de las dificultades y demoras que ha presentado la materialización.

También cabe resaltar la mejora en la articulación con las Corporaciones Autónomas Regionales para agilizar los tiempos de respuesta en la entrega de las certificaciones ambientales y el apoyo de

las autoridades locales y las Personerías municipales en la gestión de cumplimiento a los fallos judiciales.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en "Buscar".

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y haga click en "Buscar".

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	*Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*
528/ 2017 *(Formular e implementar acciones conjuntas orientadas a materializar el Subsidio Integral de Tierras (SIT), el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria (SIDRA) y el Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA), en el marco de la Ley 160 de 1994, Ley 1450 de 2011, Ley 1753 de 2015 y demás normatividad y actos administrativos que complementen la materia)*	
776/2018 *(FORMULAR E IMPLEMENTAR ACCIONES CONJUNTAS ORIENTADAS A MATERIALIZAR EL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS (SIT), EL SUBSIDIO INTEGRAL DIRECTO DE REFORMA AGRARIA, (SIDRA), Y EL SUBSIDIO INTEGRAL DE REF. AGRARIA(SIRA)Y GENERAR INSUMOS PARA IMPLEMENTAR (RIR))*	

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

2016

- La adjudicación del Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA) para los meses de noviembre y diciembre de 2016 se concentró en los siguientes territorios:

DEPARTAMENTO	SUBSIDIOS POR DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	137	BRICEÑO, MEDELLÍN
ARAUCA	5	ARAUQUITA
BOLIVAR	3	CARTAGENA
CAQUETA	90	SAN VICENTE DEL CAGUAN
CUNDINAMARCA	1	FUSAGASUGA
GUAJIRA	11	MAICAO
NORTE DE SANTANDER	1	DURANIA
SUCRE	5	SINCELEJO
TOLIMA	4	IBAGUÉ, LÍBANO
VALLE DEL CAUCA	4	BUGA, CALI
TOTAL	**261**	

2017

- La adjudicación del Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA) en 2017 se concentró en los siguientes territorios:

DEPARTAMENTO	SUBSIDIOS POR DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ARAUCA	50	ARAUCA, ARAUQUITA, TAME
CUNDINAMARCA	1	SAN JUAN DE RIOSECO
META	14	SEBASTOPOL, VILLLAVICENCIO
NARIÑO	1	PASTO
QUINDIO	1	PIJAO
RISARALDA	3	PEREIRA
SUCRE	104	COROZAL , LOS PALMITOS, SAMPUES SAN JUAN DE BETULIA, SAN MARCOS
VALLE DEL CAUCA	15	EL CERRITO, JAMUNDÍ, PALMIRA
TOTAL	**189**	

Acción 3.

Formalización: baldíos y bienes fiscales patrimoniales

Compromiso que atiende:	Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Hectáreas formalizadas garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2016 -2017	1. *Registro Masivo: 9.049- vigencia 2016 y 8.496 vigencia 2017* **2. Adjudicar los baldíos a las entidades de derecho público de conformidad con la Ley 160 de 1994 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.** • Realizar las gestiones para finalizar los trámites de solicitudes pendientes: 1.500 • Realizar las gestiones para los trámites de solicitudes recibidas directamente por la Agencia de Tierras: 200 • Realizar las acciones necesarias para la formalización de los predios adjudicados: 300 • Solicitudes Atendidas: 1.800
2018	1. 6.490 Familias beneficiadas con la adjudicación de baldíos 2. **Gestionar el acceso a la propiedad de la tierra, mediante la adjudicación, regularización y formalización de tierras baldías de la nación y bienes fiscales patrimoniales.**

¿Cómo lo hemos hecho?

2016-2017-2018

La formalización supone dar seguridad jurídica sobre el titular de un predio rural, consolidando la propiedad sobre el mismo. En este sentido se contempla la necesidad de formalizar 7 millones de hectáreas en el Acuerdo, como parte fundamental para lograr la transformación estructural que pretende la RRI. Para ello la ANT ha adelantado diferentes procesos, entre ellos algunos de adjudicación de baldíos y fiscales patrimoniales para consolidar la propiedad en cabeza de los beneficiarios.

La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en materia de adjudicación de baldíos, ha adelantado las siguientes estrategias

a. Depuración – Registro masivo
b. Priorización para impulso de adjudicación de baldíos: En lo concerniente a este punto, los Departamentos y municipios priorizados, así como la selección de procesos, se realizó atendiendo criterios estratégicos de descongestión tales como: municipios con mayor densidad de solicitudes, municipios con presencia de zonas de reserva campesina, municipios de postconflicto, procesos priorizados a razón de un 60% de procesos que se encontraban en etapas procesales avanzadas y un 40% de procesos que se encontraban en etapas iniciales.

Se realizaron las siguientes contrataciones con el objeto de brindar la prestación de servicios ofesionales a la Agencia Nacional de Tierras en el Área de Titulación de baldíos.

1. Unión Temporal AGROLLANO: Departamento del Meta. Zonas de influencia Municipios de Mesetas, Cabuyaro, Mapiripán, La Macarena, Uribe, Vista Hermosa y Puerto Lleras.

2. Unión Temporal Catatumbo.: Departamento Norte de Santander. Zonas de influencia Municipios de Tabú y Hacarí

1. Unión Temporal construyendo paz: Departamento de Arauca. Zonas de Influencia: Municipios de Arauquita, Arauca y Tame.

4. Unión Temporal Coopiagran: Departamento de Antioquia: Medellín y Zonas de Influencia; Municipios de Zaragoza, Remedios y Anorí
5. Unión Temporal Exidesa: Departamento de Santander y Zonas de Influencia: Municipios de El Peñón, Cimitarra y Puerto Wilches
6. Unión Temporal Llaves de mi Tierra: Departamento de Huila. Zona de Influencia: Municipios de Isnos, Oporapa, Pitalito y Tarqui.
7. Unión Temporal Multipropósito: Departamento de Sucre. Zona de Influencia: Municipio de San Onofre.
8. Unión Temporal PAAT: Departamento de Córdoba. Zona de Influencia: Municipios de Montería y Tierra Alta
9. Unión Temporal Tierra del Casanare: Departamento de Casanare. Zonas de influencia: municipios de Nunchía, Orocué, Aguazul, San Luis de Palenque, Villanueva, Paz de Ariporo, Hato

Corozal, Tamara, Trinidad, Yopal y Maní
10. Unión Temporal Unidos de Antioquia: Unión Temporal UNIDOS DE ANTIOQUIA: Departamento de Antioquia. Zona de Influencia: Municipios de Cocorná, San Luis, San Rafael Y Yondó
11. Unión Temporal Terra Paz: Departamento de Cauca. Zonas de influencia: Bolívar, Santa Rosa, Buenos Aires, Miranda, Caldono
12. Convenios de asociación con la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD
13. Fundación Ideas para la Paz FIP, a través de los cuales. se impulsarían procesos de titulación de terrenos.

Con relación a los procesos de selección de beneficiarios y adjudicación de bienes fiscales patrimoniales del Fondo Nacional Agrario, la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, priorizó especialmente los casos que se consideran emblemáticos y que por lo tanto revisten de una complejidad significativa. Del mismo modo, dentro de los casos priorizados se encuentran aquellos de campesinos postulados por la Unidad para las Víctimas durante la vigencia del Acuerdo 349 de 2014.
Bajo ese entendido, a continuación, se enuncian las principales gestiones adelantadas
EL TAMARINDO (Asotracampo, Asoagro y Fudca): se hizo entrega provisional del predio Guzmanito en Ebéjico - Antioquia. Se adelantó la calificación de los solicitantes (62 núcleos), se hizo caracterización topográfica la cual debe sufrir algunos ajustes, se está adelantando el cálculo de UAF considerando algunas limitaciones ambientales. Dificultades por resistencia con autoridades locales.
JALISCO Y MI MAZATLÁN (Pacho - Cundinamarca): se abrió procedimiento de ocupación de hecho, sobre el cual se está notificando el auto de apertura. Se realizó la calificación de los solicitantes, está calculando la UAF porque hay limitaciones ambientales importantes. Se hizo levantamiento topográfico al cual deben incluirse las limitaciones ambientales.
POTOSÍ (Armero Guayabal – Tolima): se adelantó el proceso de calificación de 32 solicitantes, selección y adjudicación de predios no ocupados, hasta la selección de beneficiarios y reparto de parcelas. Se notificaron 22 resoluciones de adjudicación para 22 núcleos familiares que fueron beneficiarios de parcelas en Potosí. Pendiente de notificar a la Procuraduría.
RODESIA (Curumaní – Cesar): se adelantó la calificación, se hizo el levantamiento topográfico, articulación con autoridad ambiental para la obtención del respectivo concepto. Igualmente se surtieron las notificaciones de las resoluciones de adjudicación. Para la culminación de las gestiones a cargo de esta Subdirección, se procedió a enviar las resoluciones de adjudicación a las oficinas de registro de instrumentos públicos.
LAS CATAS (Ayapel -Córdoba): Por disposición de la Dirección General, y atendiendo a la focalización del municipio de Ayapel, este proceso se remitió a la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas. Se continuará apoyando el proceso con el conocimiento que se adquirió.
Se hizo la revisión de los expedientes, caracterización de población ocupante, caracterización agronómica, se está recaudando la autorización para DIAN con los más de 300 ocupantes. Se inició etapa de precalificación en el marco del Acuerdo 349 de 2014.
La Subdirección está pendiente del concepto de la autoridad ambiental (CVS), toda vez que se estima que una parte importante (más de la mitad) se debe excluir de la adjudicación por determinantes ambientales (deslinde de la ciénaga y sobre río san jorge y humedales que están dentro del predio). El concepto de la autoridad ambiental, es determinante para poder proceder al cálculo de la UAF.
JOLONES (La Dorada - Caldas): se surtieron las notificaciones de las 13 resoluciones de adjudicación que únicamente versan sobre el predio Jolones, sobre las restantes hay impedimento legal toda vez que están ligadas adicionalmente al predio La Adorada, el cual no ha sido incorporado al patrimonio de la

Agencia Nacional de Tierras. Además, existe una medida cautelar inscrita por parte de la Fiscalía General de la Nación.
Se realizó levantamiento de las parcelas por parte del equipo de topografía con el fin de determinar si coincidían con las coordenadas de las resoluciones existentes. Luego de dicho ejercicio se irá a campo para levantar aquellas parcelas que no coincidieron.
LA ADORADA (La Dorada – Caldas): Este predio no ha sido incorporado al patrimonio de la Agencia Nacional de Tierras. Además, existe una medida cautelar inscrita por parte de la Fiscalía General de la Nación.
Se realizó levantamiento de las parcelas por parte del equipo de topografía con el fin de determinar si coincidían con las coordenadas de las resoluciones existentes. Luego de dicho ejercicio se irá a campo para levantar aquellas parcelas que no coincidieron.
CONSACÁ (La Dorada – Caldas): Este predio no ha sido incorporado a la Agencia Nacional de Tierras, razón por la cual hay imposibilidad jurídica de continuar con la notificación de las resoluciones de adjudicación.
ASODESPAZ: (Predio en la Dorada – Caldas y en Puerto López – Meta): Se están adelantando las calificaciones de los solicitantes (210). Se entregaron provisionalmente dos predios (La Martica y La Galicia). Los predios el Japón, El Refugio en la Dorada, no han sido entregados materialmente por parte de la Sociedad de Activos Especiales. Se estableció como nueva fecha a principios de mayo.
Igualmente, los predios de Puerto López, no han sido entregados materialmente por parte de la Sociedad de Activos Especiales a la Agencia Nacional de Tierras.
El tema de Baldíos Persona Natural en zonas focalizadas, a la fecha se han culminado con el registro de 52 resoluciones de adjudicación del municipio de Dibulla, se encuentran en trámite el registro de 6 resoluciones de Dibulla y 14 de Ovejas, mientras que 349 están pendientes de expedir resolución y/o constancia de ejecutoria para ser remitidas a la ORIP.

¿Quiénes se han beneficiado?

Registro masivo:

2017

En el año 2017 se reportaron 8546 Resoluciones de Adjudicación de baldíos, registradas, para igual número de familias beneficiadas

2018

En el 2018 se han formalizado 8032 resoluciones de adjudicación de baldíos, equivalentes a 7926 familias beneficiadas y 106 adjudicaciones para familias desplazadas.

Con la intervención de la ANT en los Procesos de Adjudicación de Predios Baldíos a Entidades de Derecho
Público, se han beneficiado aproximadamente 400 familias ubicadas en los departamentos de: Meta, Caquetá, Sucre, Bolívar y Cesar.
Se entregaron en total 82 de predios para el desarrollo de actividades de interés público, tales como:

Instituciones Educativas, Puestos de Salud, Canchas Deportivas, Acueductos, Base Militar y proyectos de infraestructura vial, lo que representa 113 Hectáreas con 9043 m2.
Dentro de los procesos de formalización de baldíos, en este caso, destinados al desarrollo de actividades de utilidad pública e interés social, la ANT con la entrega de 82 predios a favor de las Entidades de Derecho Público, impulsa la inversión de recursos para el mejoramiento en la calidad de la prestación de los servicios tales como: Educación, salud, saneamiento básico, infraestructura vial, entre otros, lo cual redunda en el cumplimiento de los preceptos de la Reforma Rural Integral, parte de los Acuerdos de Paz.
La ANT ha realizado un arduo trabajo frente a los expedientes correspondientes al rezago del Incoder, realizando actividades de revisión jurídica, técnica, de corrección del trámite y en general las tendientes a continuar o finalizar el trámite de acuerdo a lo que corresponda.

¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovido el control social?

2016-2017-2018

En esta acción los principales participantes son los campesinos, víctimas y los ciudadanos interesados en la adjudicación de baldíos para lo cual la agencia procede a verificar los requisitos establecidos en la normativa y agotar el procedimiento establecido.
Dentro de este procedimiento se encuentra la visita que se le hace la Agencia a los solicitantes para explicar el tema de escogencia de régimen entre la Ley 160 de 1994 y el Decreto 902 de 2017, con el fin que el mismo defina el régimen que se va a aplicar en la solicitud.

Para las solicitudes del régimen de la Ley 160 de 1994, se procede a realizar las siguientes visitas:

1. Levantamiento topográfico: si el solicitante no tiene los recursos para poder presentar un plano del área de la solicitud, la Entidad procede a programar una visita con el fin de realizar el levantamiento del predio para definir el plano de la solicitud, y con él se podrá realizar el cruce geográfico y determinar por una parte la viabilidad de la adjudicación.
2. Inspección ocular: cuando la Agencia va a la visita a verificar las características del predio con el fin de determinar la aptitud del mismo para el proyecto agropecuario y con base a ello, continuar con la adjudicación o determinar una reconversión.

En relación con las solicitudes que se rigen por el Decreto 902 de 2017, se elabora una visita multipropósito, para verificar el tema topográfico, agrónomo y jurídico, lo cual será base fundamental para la continuidad de la solicitud.
También se realiza la entrega de títulos por Restitución a nivel masivo a los municipios beneficiados resultado de fallos judiciales.
Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la

Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	*Informe de supervisión o interventoría* *Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*
636/2017 *(Formular e implementar acciones conjuntas orientadas a la adjudicación de baldíos en 11 veredas del municipio de Briceño (Antioquia), a partir de una intervención participativa con las comunidades, que permitan el fortalecimiento de la gestión institucional y territorial y el entendimiento de los contextos locales y prácticas pedagógicas que faciliten la formalización y el acceso a tierras, en zonas de construcción de paz)*	
635/ 2017 *(Formular e implementar acciones conjuntas orientadas a la promoción de las formas de dotación de tierras, mediante la gestión de procesos asociados a la adjudicación de baldíos de la Nación, que fueron iniciados por el INCODER, y la generación de insumos tendientes a adelantar de manera ágil y efectiva los procesos de adjudicación)*	

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

2016-2017-2018

En lo respectivo a procesos de Adjudicación de Predios a Entidades de Derecho Público se adelantaron en los siguientes departamentos y municipios: Amazonas, Puerto Arica, Tarapacá; Antioquia, Arboletes, Carepa, Caucasia, El Bagre, Granada, Maceo, Marinilla, Peñol, Pueblorrico, Puerto Berrio, Remedios, Rionegro, Sabanalarga, San Carlos, San Francisco, San Juan De Urabá, San Rafael, San Vicente, Segovia, Sta. Rosa De Osos, Turbo, Vegachi, Zaragoza; Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena, Tame; Atlántico, Sabanagrande, Santa Lucia; Bolívar, Achi, Arenal, Calamares, Cantagallo, Carmen De Bolivar, Cartagena, El Carmen De Bolívar, El Peñón, Magangué, Maria La Baja, Morales, Rio Viejo, San Jacinto, San Juan De Nepomuceno, San Pablo, Santa Rosa Del Sur, Simití, Talaigua Nuevo, Zambrano;

Boyacá, Chiquinquirá, Paya, Puerto Boyacá, Saboya, Samaca, Tununga, Duitama, Santa Ana; Caquetá, Cartagena Del Chaira, La Montañita, Puerto Rico, San Jose Del Fragua, San Vicente Del Caguán, Solano; Casanare, Aguazul, Hato Corozal, Mani, Nuchia, Paz De Ariporo, Pore, San Luis De Palenque, Trinidad, Yopal; Cauca, Bolivar, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachene, La Sierra, Miranda, Piamonte, San Sebastian, Santa Rosa, Santander De Quilichao, Suarez; Cesar, Aguachica, Agustín Codazzi, Ariguaní, Astrea, Becerril, Bosconia, Chiriguaná, Curumaní, El Copey, El Paso, Gamarra, La Gloria, La Jagua De Ibirico, La Paz, Manaure, Pailitas, Rio De Oro, San Alberto, San Diego, San Martin, Tamalameque, Valledupar; Córdoba, Canalete, Ciénaga De Oro, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Puerto Libertador, Sahagún, San Carlos, San Pelayo, Tierralta, Valencia; Cundinamarca, Beltrán, Caparrapí, Cogua, Guayabetal, La Vega, Machetá, Nilo, Paratebueno, Sopo, Villeta; Guainía, Barranco Minas, Inírida; Guaviare, San Jose Del Guaviare; Huila, Agrado, Guadalupe, Plata, Suaza, La Argentina, Neiva, Palermo, San Francisco; La Guajira, San Juan Del Cesar; Magdalena, Ariguaní, El Banco, Plato, Sitio nuevo, Zona Bananera; Meta, Acacias, Barranca De Upia, Cabuyaro, Cubarral, El Castillo, Fuente De Oro, Granada, La Macarena, Lejanías, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Gaitán, Cumaral, Puerto Lleras, Puerto Lopez, Puerto Rico, San Carlos De Guaroa, San Juan De Arama, San Martin, Uribe, Villavicencio, Vista Hermosa; Nariño, Ipiales, Sapuyes; Norte De Santander; Norte De Santander, Abrego, Cúcuta, Acarí, La Esperanza, Pamplona, Tibú; Putumayo, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamón, San Francisco, San Miguel, Valle De Guamuez, Villa Garzón; San Andres, Providencia y Santa Catalina; Santander, Barrancabermeja, Cimitarra, El Carmen De Chucuri, Lebrija, Rio Negro, Rionegro, Sabana De Torres, San Vicente Del Chucuri; Sucre, Coloso, Majagual, Morroa, Ovejas, Sampués, San Antonio Del Palmito, San Marcos, San Onofre, Sincelejo, Tolú Viejo; Tolima, Ataco, Chaparral, Planadas, Rio Blanco; Valle Del Cauca; Valle Del Cauca, Buenaventura, Calima, Dagua, Restrepo, Tuluá; Vichada, Cumaribo, Puerto Carreño.

Adjudicación de Baldíos a persona natural se mencionan algunos de los departamentos donde se realizó gestiones de impulso de baldíos: Norte de Santander, Arauca, Antioquia, Santander, Huila, sucre, córdoba, Casanare, cauca, magdalena, putumayo, cesar, Caquetá y Guaviare.

Acción 4.

Formalización: Predios Propiedad Privada Rural

Compromiso que atiende:	Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la población campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1.800 Predios de propiedad privada rural formalizados
2018	22.800 hectáreas de propiedad privada rural formalizadas

¿Cómo lo hemos hecho?

2016-2017-2018

Para el desarrollo de las actividades misionales definidas por la normatividad para la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras se han consolidado las siguientes acciones de incidencia transversal para las dependencias adscritas a esta Dirección:

- Fue suscrito convenio de cooperación internacional No. UTF/COL/089/COL con La Organización de las Naciones para la Alimentación y la Agricultura – FAO, cuyo objeto es la cooperación técnica para la seguridad jurídica y la regularización de la propiedad a nivel nacional en Colombia en el contexto de las Directrices voluntarias de la Gobernanza de la Tierra, la Pesca y los Bosques.

- Se suscribió el convenio de Cooperación Internacional No. MYR-054 137 de 2016, con la Organización internacional para las migraciones (OIM), el cual tiene como objetivo: *"Aunar*

esfuerzos con la Agencia Nacional de tierras – ANT para implementar un enfoque educacional en autogestión de derechos sobre la tierra, que fortalezca capacidades de población rural vulnerable e institucionalidad de los territorios rurales, como estrategia de mejoramiento de acceso a la tierra y consolidación democrática en zonas rurales", razón por la que dicha Organización es quien presta la asistencia técnica para la ejecución del Programa de Formalización de la Propiedad Rural en algunos departamentos del territorio nacional.

- Durante la vigencia de 2017 la DGJT gestionó y consolidó las condiciones necesarias para la suscripción de la alianza estratégica piloto con ISA Intercolombia y FAO, para apoyar y financiar desde el sector privado la formalización de 700 fincas en los municipios de Nobsa, Paipa, Sogamoso y Tibasosa. Este proyecto contará con una inversión de 1.000 millones de pesos aportados por ISA Intercolombia y 500 millones de pesos más como aporte de la Agencia de Tierras, con los que se implementarán las disposiciones del Decreto 902 de 2017 expedido para cumplir parte del Punto 1 de los Acuerdos de Paz concertados en La Habana, realizando más expedita la generación de títulos de formalización de pequeña propiedad privada rural y ejecutando la denominada titulación administrativa contenida en este reciente normatividad; con esta alianza busca generar una línea de trabajo que mediante aportes de entidades del sector privado permita avanzar en la consolidación de la paz.

- Así mismo, se celebró el contrato interadministrativo No. 872 entre la Agencia Nacional de Tierras y la Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos – COLVATEL S.A E.S.P, cuyo objeto principal es "*la organización, inventario, descripción y digitalización conforme a la normatividad expedida por el Archivo General de la Nación y a la parametrización de la ANT, a fin de dar cumplimiento a los lineamientos de la sentencia T-488 de 2012 y el Auto 040 de 2017 y demás normatividad aplicable".*

  Dicho contrato además de constituirse en el medio eficaz para lograr la organización documental física y digital de los expedientes de procesos agrarios, contiene un componente de memoria histórica de suma importancia, en razón a que, adicional a la intervención realizada a los expedientes cuyos procesos actualmente se encuentran en trámite, se realizó la fragmentación y cargue en la herramienta documental - ORFEO – de 1.776 expedientes finalizados, los cuales fueron entregados físicamente por el INCODER al Archivo General de la Nación, expedientes que le permitirán a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras realizar un análisis y cuantitativo que permita a la ANT identificar cuales predios pertenecen a la nación y aquellos que han sido objeto de procedimiento agrario. Lo anterior, en cumplimiento igualmente de los lineamientos previstos en la de la sentencia T-488 de 2012 y el Auto 040 de 2017.

Con la creación de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en el 2015 por medio del Decreto 2363 de diciembre 7, "como máxima autoridad de las tierras de la nación", el programa de formalización de la propiedad privada rural que venía siendo desarrollado y ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es transferido y asumido por la ANT a partir de agosto de 2016. Dentro de la estructura administrativa de la Agencia, la Subdirección de Seguridad Jurídica (SSJ), tiene como primera función:

> *"Hacer seguimiento a la gestión de la formalización y a la ejecución de los procesos agrarios de clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y reversión de baldíos, que se adelanten en las zonas de barrido predial focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural."*

Ahora bien, en desarrollo del Punto 1 del Acuerdo de Paz, establece en el punto **1.1.5. Formalización masiva de la pequeña y mediana propiedad rural,** en esta línea de agilizar y facilitar los procesos de formalización, el gobierno nacional expidió el Decreto Ley 902 de 2017: "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras".

En el Título VI, el mencionado decreto Ley, se establece: *"un procedimiento ágil y efectivo que cumpla con brindar seguridad jurídica en la definición de la propiedad de la tierra y evitar dilaciones injustificadas que generan incertidumbre no sólo jurídica, sino que puede llamar a la violencia".* El procedimiento previsto, *"le da facultades a la Agencia Nacional de Tierras para titular la posesión y sanear la falsa tradición, y en aras de garantizar los derechos de los terceros establece que ante una oposición debe ser el juez el llamado a decidir el conflicto. "*

¿Quiénes se han beneficiado?

2017-2018

Desde el 2017 al 30 de mayo del presente año, se han realizado 22 jornadas de entregas de títulos que comprenden 50 municipios, en las cuales, se entregaron 3.027 títulos a igual número de familias beneficiadas para un consolidado del Programa de Formalización de la Propiedad Privada Rural de 7.248 títulos entregados en total. La siguiente tabla muestra el número de entregas por departamento en el periodo anteriormente mencionado:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. DE FAMILIAS BENEFICIADAS
Antioquia	CAREPA	81

Antioquia	NECOCLI	1
Antioquia	REMEDIOS	52
Boyacá	CHIVATA	10
Boyacá	COMBITA	5
Boyacá	MONIQUIRA	98
Boyacá	MOTAVITA	3
Boyacá	OICATA	19
Boyacá	RAMIRIQUI	48
Boyacá	SAMACA	5
Boyacá	VENTAQUEMADA	24
Boyacá	VILLA DE LEIVA	72
Boyacá	ZETAQUIRA	6
Caldas	MANIZALES	83
Caldas	NEIRA	42
Caldas	PENSILVANIA	7
Caldas	SAMANA	12
Cauca	BUENOS AIRES	62
Cauca	CALDONO	68
Cauca	MERCADERES	37
Cauca	MIRANDA	65
Cauca	MORALES	30
Cauca	PADILLA	100
Cauca	PIENDAMO	121
Cauca	POPAYAN	271
Cauca	ROSAS	177
Cauca	SANTANDER DE QUILICHAO	84
Cauca	TIMBIO	141
Cundinamarca	CHOCONTA	15
Cundinamarca	SAN JUAN DE RIOSECO	31
Cundinamarca	VILLAPINZON	4
Huila	ISNOS	146
Huila	OPORAPA	23
Huila	PITALITO	273
Huila	SALADOBLANCO	115
Huila	SAN AGUSTIN	135
Magdalena	CIENAGA	52
Magdalena	ZONA BANANERA	88
Nariño	LA UNION	35
Nariño	SAN BERNANRDO	9
Nariño	SAN PEDRO DE CARTAGO	23
Norte de Santander	SILOS	4
Risaralda	PEREIRA	22
Risaralda	SANTUARIO	17

Santander	CHARTA	5
Santander	MATANZA	79
Santander	SURATA	16
Santander	TONA	33
Tolima	CHAPARRAL	151
Valle del Cauca	JAMUNDÌ	27
TOTAL		**3.027**

De los 3.027 títulos entregados en los eventos masivos, el 48% corresponden a mujeres.

¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

2016-2017-2018

A continuación, se muestra el número de títulos y las fechas en las cuales se realizaron los eventos con la participación ciudadana para la entrega de títulos masivos:

DEPARTAMENTO	FECHA ENTREGA	MUNICIPIO	TOTAL	TOTAL DEPTAL
CAUCA	23/02/2017	BUENOS AIRES	8	247
		MERCADERES	27	
		MIRANDA	40	
		MORALES	1	
		PIENDAMO	9	
		POPAYAN	44	
		ROSAS	69	
		SANTANDER DE QUILICHAO	26	
		TIMBIO	23	
CALDAS	20/04/2017	MANIZALES	48	52
		NEIRA	4	
BOYACA	3/06/2017	CHIVATA	10	186
		MONIQUIRA	51	
		RAMIRIQUI	40	
		SAMACA	4	
		VENTAQUEMADA	24	
		VILLA DE LEIVA	51	
		ZETAQUIRA	6	
HUILA	13/07/2017	SAN AGUSTIN	56	249
		PITALITO	122	
		ISNOS	34	

		OPORAPA	4	
		SALADOBLANCO	33	
CAUCA	21/07/2017	BUENOS AIRES	10	247
		CALDONO	2	
		MERCADERES	10	
		MIRANDA	11	
		MORALES	8	
		PADILLA	21	
		PIENDAMO	38	
		POPAYAN	80	
		ROSAS	33	
		SANTANDER DE QUILICHAO	11	
		TIMBIO	23	
CALDAS	3/08/2017	MANIZALES	13	67
		NEIRA	38	
		PENSILVANIA	7	
		SAMANA	9	
CUNDINAMARCA	13/09/2017	CHOCONTA	15	50
		SAN JUAN DE RIOSECO	31	
		VILLAPINZON	4	
ANTIOQUIA	19/09/2017	CAREPA	81	82
		NECOCLI	1	
NARIÑO	15/11/2017	LA UNION	35	67
		SAN BERNANRDO	9	
		SAN PEDRO DE CARTAGO	23	
TOLIMA	20/11/2017	CHAPARRAL	151	151
ANTIOQUIA	24/11/2017	REMEDIOS	52	52
BOYACA	12/12/2017	MOTAVITA	1	49
		COMBITA	4	
		MONIQUIRA	20	
		OICATA	13	
		RAMIRIQUI	2	
		SAMACA	1	
		VILLA DE LEIVA	8	
NORTE DE SANTANDER	12/12/2017	SILOS	4	4
SANTANDER		MATANZA	51	76
		SURATA	2	
		TONA	23	
HUILA	14/12/2017	SAN AGUSTIN	59	236
		PITALITO	70	
		ISNOS	49	
		OPORAPA	12	

		SALADOBLANCO	46	
CAUCA	18/12/2017	BUENOS AIRES	31	381
		CALDONO	25	
		MIRANDA	5	
		MORALES	1	
		PIENDAMO	40	
		PADILLA	51	
		POPAYAN	74	
		ROSAS	55	
		SANTANDER DE QUILICHAO	34	
		TIMBIO	65	
Risaralda	23/02/2018	PEREIRA	22	39
		SANTUARIO	17	
Caldas		MANIZALES	22	25
		SAMANA	3	
Valle del Cauca	1/03/2018	JAMUNDÌ	27	27
Huila	18/04/2018	ISNOS	63	207
		OPORAPA	7	
		PITALITO	81	
		SALADOBLANCO	36	
		SAN AGUSTIN	20	
Santander	23/04/2018	CHARTA	5	57
		MATANZA	28	
		SURATA	14	
		TONA	10	
Boyacá	24/04/2018	COMBITA	1	55
		MONIQUIRA	27	
		MOTAVITA	2	
		OICATA	6	
		RAMIRIQUI	6	
		VILLA DE LEIVA	13	
Magdalena	21/05/2018	CIENAGA	52	140
		ZONA BANANERA	88	
Cauca	29/05/2018	BUENOS AIRES	13	281
		CALDONO	41	
		MIRANDA	9	
		MORALES	20	
		PADILLA	28	
		PIENDAMO	34	
		POPAYAN	73	
		ROSAS	20	
		SANTANDER DE QUILICHAO	13	
		TIMBIO	30	

TOTALES	**3.027**	**3.027**

De los 3.027 títulos entregados 1.471 fueron para mujeres; lo cual corresponde a un 47% del total de títulos.

Para gestionar la formalización de la propiedad privada rural, la Agencia Nacional de Tierras – ANT ha adelantado esfuerzos y gestiones con las siguientes entidades y organismos internacionales:

- ISA Intercolombia.
- Juzgados Civiles del Circuito Municipales.
- Oficinas de registro e instrumentos públicos.
- Notarias.
- Alcaldías Municipales.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- Procuradurías.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.
- Organización Internacional para las Migraciones – OIM.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	*Informe de supervisión o interventoría* *Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*
875/2017 *(Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas)*	
877/2018 *(Hectáreas de pequeña y*	

mediana propiedad rural, formalizadas)	

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

2016-2017-2018

El Programa de la formalización de la propiedad privada rural se ha gestionado en los siguientes 86 municipios que fueron focalizados para realizar la oferta institucional de dicho programa por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	ANDES
	APARTADÓ
	ARBOLETES
	CALDAS
	CAREPA
	CHIGORODÓ
	CIUDAD BOLÍVAR
	COCORNÁ
	GRANADA
	NECOCLÍ
	REMEDIOS
	SAN LUIS
	SAN RAFAEL
	SEGOVIA
	TÁMESIS
	TURBO
	YARUMAL
BOYACÁ	CHIVATÁ
	CÓMBITA
	MONIQUIRÁ
	MOTAVITA
	OICATÁ
	RAMIRIQUÍ
	SÁCHICA
	SAMACÁ
	VENTAQUEMADA
	VILLA DE LEYVA
	ZETAQUIRA
CALDAS	MANIZALES
	NEIRA
	PENSILVANIA
	SAMANÁ
CAUCA	BUENOS AIRES
	CALDONO
	MERCADERES
	MIRANDA
	MORALES
	PADILLA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CESAR	BOSCONIA
	EL PASO
	LA PAZ
	SAN DIEGO
CHOCÓ	QUIBDÓ
CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ
	SAN JUAN DE RIOSECO
	VILLAPINZÓN
HUILA	ISNOS
	OPORAPA
	PITALITO
	SALADOBLANCO
	SAN AGUSTÍN
LA GUAJIRA	FONSECA
	LA JAGUA DEL PILAR
	SAN JUAN DEL CESAR
	URUMITA
MAGDALENA	CIÉNAGA
	SANTA MARTA
	ZONA BANANERA
META	ACACÍAS
	GRANADA
NARIÑO	LA UNIÓN
	SAN BERNARDO
	SAN PEDRO DE CARTAGO
NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE
	SILOS
RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA
	PEREIRA
	SANTA ROSA DE CABAL
	SANTUARIO
SANTANDER	CALIFORNIA
	CHARTA
	MATANZA
	SURATÁ
	TONA
	VETAS
SUCRE	CAIMITO

	PIENDAMÓ
	POPAYÁN
	ROSAS
	SANTANDER DE QUILICHAO
	TIMBÍO

	OVEJAS
	SAN MARCOS
TOLIMA	CHAPARRAL
	ORTEGA
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ

Adicionalmente, se están haciendo los POSPR con la metodología de barrido predial, donde se realizará la oferta institucional del Programa de Formalización de la Propiedad Privada Rural, actualmente se están trabajando en los siguientes 23 municipios:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ANTIOQUIA	CÁCERES
	ITUANGO
	TARAZÁ
	VALDIVIA
BOLÍVAR	ACHÍ
	MAGANGUÉ
CÓRDOBA	AYAPEL
MAGDALENA	SANTA MARTA
META	PUERTO GAITÁN
SANTANDER	LEBRÍJA
SUCRE	CAIMITO
	MAJAGUAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SUCRE	OVEJAS
	SAN BENITO ABAD
	SAN MARCOS
	SUCRE
ANTIOQUIA	NECHÍ
	SAN CARLOS
BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA
sucre	GUARANDÁ
CUNDINAMARCA	TOPAIPÍ
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO
LA GUAJIRA	DIBULLA

Acción 5.

Procesos Agrarios

Compromiso que atiende:	Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades.	Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	40.000 Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento, a través de procedimientos agrarios con decisión de fondo.
2018	24.700 Hectáreas ordenadas en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento, a través de procedimientos agrarios finalizados

¿Cómo lo hemos hecho?

2016-2017-2018

En materia de articulación interinstitucional se adelantaron diversas sesiones a lo largo del año con autoridades ambientales, entes territoriales y demás entidades públicas en función del cumplimiento del objeto de los procedimientos administrativos especiales agrarios, en el caso específico de las ciénagas –actuación administrativa agraria de deslinde de tierras de la Nación-, para definir la ronda hídrica (cauce permanente y faja paralela de retiro de hasta 30 metros), conforme lo prevé el Artículo 83 del Decreto 2811 de 1974, la cual se constituye

igualmente en una estrategia para proteger ambientalmente la ciénaga, prevenir el riesgo de desastres y proteger el uso público y comunal.

Se emitieron un total de 130 actos administrativos que decidieron de fondo las actuaciones adelantadas respecto de los procesos administrativos especiales agrarios.

Con los actos administrativos descritos anteriormente, se ordenó un total de 32.741 hectáreas y 4.042 metros cuadrados en cuanto a su tenencia, ocupación y aprovechamiento. Dentro de las hectáreas intervenidas 1.622 hectáreas y 12.871 m^2 fueron de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, 756 hectáreas y 3.525 m^2 se extinguieron y 1.007 hectáreas y 5.518 m^2 se clarificaron como baldíos de la nación; dichas cifras contribuyen al fortalecimiento del Fondo de Tierra para la Reforma Rural Integral.

Atendiendo la gran importancia que representa el control de los procedimientos administrativos especiales agrarios, se realizó un análisis y posterior depuración de las bases de datos de expediente de procesos agrarios remitidas por el INCODER, para efectuar luego una sistematización de los resultados de los descritos ejercicios. Tal actividad permitió cuantificar de manera aproximada el total de expedientes que en la actualidad se encuentran en Gestión.

En materia de mejoramiento del control de los procedimientos administrativos especiales agrarios y de la seguridad en la información con el apoyo de la Subdirección de Sistemas de Información se implementó el aplicativo SharePoint, en la cual se han ingresado aproximadamente 833 expedientes. Dentro de los cuales, se encuentran los expedientes correspondientes a los municipios focalizados para la ejecución de la metodología del barrido predial.

Adicionalmente, se celebró el contrato interadministrativo con la Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos – COLVATEL S.A E.S.P, dicho contrato además de constituirse en el medio eficaz para lograr la organización documental física y digital de los expedientes de procesos agrarios, contiene un componente de memoria histórica de suma importancia, en razón a que, adicional a la intervención realizada a los expedientes cuyos procesos actualmente se encuentran en trámite, se realizó la fragmentación y cargue en la herramienta documental - ORFEO – de 1.776 expedientes finalizados, los cuales fueron entregados físicamente por el INCODER al Archivo General de la Nación, expedientes que le permitirán a la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras realizar un análisis y cuantitativo que permita a la ANT identificar cuales predios pertenecen a la nación y aquellos que han sido objeto de procedimiento agrario. Lo anterior, en cumplimiento igualmente de los lineamientos previstos en la de la sentencia T-488 de 2012 y el Auto 040 de 2017.

¿Quiénes se han beneficiado?

2016-2017-2018

Se emitieron un total de 130 actos administrativos que decidieron de fondo las

actuaciones adelantadas respecto de los procesos administrativos especiales agrarios.

Realmente no es cuantificable un número de familias beneficiadas por el desarrollo de los procesos administrativos especiales agrarios, toda vez que la naturaleza de los mismos no conlleva a tener beneficiarios.|

¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

2016-2017-2018

Para gestionar los procesos agrarios, la Agencia Nacional de Tierras – ANT ha adelantado esfuerzos y gestiones con las siguientes entidades y organismos internacionales:

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.
- Procuradurías.
- Colvatel.
- Corporaciones Ambientales.
- Entes Territoriales.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	*Informe de supervisión o interventoría* *Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*
875/2017 *(Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades)*	

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Las regiones donde se culminaron procesos administrativos especiales agrarios fueron las siguientes:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	No. de Casos
Antioquia	El Bagre	1
Antioquia	Valdivia	2
Atlántico	Juan Acosta	45
Bolívar	Cartagena	1
Bolívar	Guamo	1
Cauca	Piendamó	1
Córdoba	Montería	2
Cundinamarca	Cota	1
Guaviare	Chipaque	1
Guaviare	El Retorno	1
Guaviare	San José del Guaviare	7
La Guajira	El Molino	1
Magdalena	Chibolo	1
Magdalena	Ciénaga	1
Magdalena	Santa Marta	3
Meta	Puerto Gaitán	20
Meta	Puerto López	2
Meta	San Martin	4
Nariño	Imues	1
Risaralda	Guática	13
Risaralda	Quinchía	9
Santander	Barbosa	1
Santander	Barrancabermeja	2
Santander	El Carmen Chucuri	1

Santander	Hato	1
Santander	Sabana de Torres	3
Santander	San Vicente Chucurí	2
Santander	Santa Helena del Opón	1
Tolima	Guamo	1
TOTAL		**130**

Punto 4 del Acuerdo

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas:

4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades —hombres y mujeres— en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

Acción 1.

Programa "Formalizar para Sustituir"

Compromiso que atiende:	Acelerar los procesos de formalización de tierras en los términos en que lo indica el Plan de Formalización Masiva de la propiedad de que trata el subpunto 1.1.5 de la RRI. El Gobierno Nacional adecuará la normatividad para permitir la adjudicación a este tipo de beneficiarios y beneficiarias, condicionado al cumplimiento previo de los compromisos que garanticen que el predio esté libre de cultivos de uso ilícito y a la no resiembra de éste tipo de cultivos.

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Ajustes normativos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito	Ajustes normativos expedidos para la formalización de la propiedad en territorios con cultivos de uso ilícito

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2016	1. Vincular al personal técnico idóneo y suficiente para adelantar las labores de formalización de tierras. 2. Definir mediante la aplicación de criterios técnicos los territorios y familias a intervenir en el marco del fortalecimiento de la política nacional de formalización y acceso a tierras.
2017	1. Documento técnico que dé cuenta de los criterios de selección de la zona a intervenir. 2. Documento que identifique los territorios y familias a intervenir en el marco del fortalecimiento de la política nacional de formalización y acceso a tierras. 3. Base de datos que contenga la información preliminar de las 7.300 potenciales familias a intervenir con los siguientes Ítems: Nombres - Apellidos - No de Documento - Dpto. - Mpio - Corregimiento - Vereda - Predio - Área a Formalizar - No de contacto.(El 70% de avance de la información corresponderá a las caracterizaciones que se realicen (7.300) familias beneficiarias del programa, dicha información será recopilada en campo y subida al aplicativo por parte del personal de campo y filtrada por el área administrativa de UNODC, quedando pendiente por subir a la plataforma el 30% de las caracterizaciones con la información de las familias beneficiarias) 4. Caracterización de las familias beneficiarias de los procesos de formalización de tierras. (El 90% de avance de la información corresponderá a las caracterizaciones que se realicen (7.300) familias beneficiarias del programa, quedando pendiente por subir a la plataforma el 10% de las caracterizaciones con la información de las familias beneficiarias focalizadas por el programa). 5. Desarrollar los procesos de formalización y acceso a la tierra, dando cumplimiento a los procedimientos y principios normativos establecidos en las regulaciones vigentes. (El avance corresponde a la identificación de las diferentes rutas de formalización y el avance de los procesos de los mismos para los 7.300 procesos que se identificaron y que actualmente se están trabajando por parte del equipo técnico).

2018	1. Base de datos que contenga la información preliminar de las 7.300 potenciales familias a intervenir con los siguientes Ítems: Nombres - Apellidos - No de Documento - Dpto. - Mpio - Corregimiento - Vereda - Predio - Área a Formalizar - No de contacto. El plazo máximo para contar con el 100% de la información preliminar en las bases de datos se estima para el mes de mayo del presente año. 2. Caracterización de las familias beneficiarias de los procesos de formalización de tierras. Actualmente el programa ha realizado más de 11mil caracterizaciones por encima de las 7.300, buscando obtener el mayor número de procesos con viabilidad de titulación a Julio 31 del 2018. 3. Actualizar e implementar la herramienta tecnológica que posibilite la captura, seguimiento y administración de la información relacionada con los procesos de formalización y acceso a tierras, conforme a los lineamientos de la Agencia. 4. Desarrollar los procesos de formalización y acceso a la tierra, dando cumplimiento a los procedimientos y principios normativos establecidos en las regulaciones vigentes. El avance se encuentra plasmado en la matriz con corte al 15 de marzo de 2018, cuadro referenciado en el recuadro de beneficiarios.

¿Cómo lo hemos hecho?

2016-2017-2018

El programa Formalizar Para Sustituir se realizó con una estructura operativa que permite llegar por oferta y no por demanda a zonas con altos índices de vulnerabilidad, focalizando el 100% de la vereda, permitiendo así el reconocimiento potencial de los beneficiarios a los cuales sin costo alguno se les adelanta el proceso de formalización de sus predios abriendo puertas al progreso y convirtiendo campesinos en dueños de la tierra.

De acuerdo a esto, actualmente el programa Formalizar Para Sustituir está atendiendo a 7300 familias en las regiones que se especifican a continuación:

- *De la primera fase, es decir los 10 municipios donde se titularán 5800 predios actualmente se cuenta con el 90% de las caracterizaciones. (1ra Fase 5 Departamentos y 10 Municipios)*
- *Y una segunda fase que beneficia a 1500 familias en los ETCR anteriormente conocidas como las zonas veredales.*

El programa Formalizar Para Sustituir actualmente está invirtiendo más de $18.400 millones

de pesos para poder atender a las 7300 familias beneficiarias, los cuales por diversidad de motivos han tenido que esperar entre 8 a 10 años de trámites legales para la obtención de su título. Y gracias a la implementación de este programa es posible reducir los tiempos generosamente mediante la implementación y apoyo en territorio de los equipos técnicos, los cuales se ubican estratégicamente en las áreas focalizadas donde son desplegados para cada uno de los municipios, permitiéndoles interactuar con las comunidades y agilizar los trámites legales y los tiempos de obtención de su título mediante la intervención del programa Formalizar para Sustituir el cual demuestra mediante hechos que en un año y cuatro meses de implementado el programa, se logró entregar 1.269 títulos a familias campesinas asentadas en territorios vulnerables a cultivos ilícitos, lo cual permite fortalecer la confianza en la institucionalidad, adicionalmente se han reducido los trámites para los beneficiarios del programa, ya que el equipo técnico ha logrado comprender y ajustarse a las dinámicas sociales de las poblaciones rurales focalizadas y llegan a lo local para adelantar los tramites respectivos propios de cada ruta de formalización.

De lo anterior se resalta la celeridad con la que la ANT ha implementado estrategias que beneficien a las comunidades y que les permitan tener acciones concretas de mejoramiento en sus condiciones de vida gracias a la intervención que se ha adelantado en tiempo record reduciendo de manera sustancial los tiempos en los que entidades de carácter nacional adelantaban los procesos de formalización de la propiedad rural.

- ***Etapas realizadas para el desarrollo e implementación de la misma.***

El programa Formalizar Para Sustituir cuenta con una estructura operativa que se ajusta a las realidades sociales de la población rural, esto tiene que ver con el modelo de atención extramural donde equipos multidisciplinarios compuestos por profesionales con experticia en la formalización de tierras, pero más que eso con experiencia en trabajo con comunidades rurales adelantan el proceso de formalización.

Los miembros del equipo técnico se relacionan a continuación:

- ✓ *Abogado: Asesor encargado de los estudios jurídicos para definir las rutas de formalización requeridas para cada uno de los predios y posteriormente estructurar los expedientes del proceso.*
- ✓ *Topógrafo: Profesional encargado de hacer los levantamientos topográficos en aquellos predios que así lo amerite el trámite que se esté adelantando.*
- ✓ *Técnico Social: Encargado de mediar y dirimir los posibles conflictos que se puedan presentar durante los procesos de formalización.*
- ✓ *Ingeniero Catastral: Encargado de la revisión y ajuste cartográfico y catastral de cada uno de los predios focalizados.*
- ✓ *Agrónomo: Encargado de la inspección ocular y de emitir el respectivo concepto técnico frente al estado y la vocación de los suelos de los predios que se pretenden adjudicar.*
- ✓ *Técnico de Apoyo: Técnico encargado de ayudar a la gestión documental, comunicación con los beneficiarios además de ayudar a los levantamientos topográficos cuando así se requiera.*

Equipos que llegan a las zonas viabilizadas y focalizadas libres de áreas de manejo especial (PNN, Resguardos Indígenas, Consejos comunitarios, Áreas de ley 2) además libres de áreas con restricción especial como los Buffer de explotación de hidrocarburos, bloques de minería, predios y familias con procesos de restitución de tierras) para adelantar la intervención por oferta y no por demanda e identificar las necesidades de formalización en cada uno de los predios de las veredas.

Las fases con las que cuenta el programa se relacionan a continuación:

- *Focalización de los beneficiarios potenciales atendiendo los criterios técnicos establecidos*
- *Socialización con la institucionalidad del municipio focalizado*
- *Socialización con los beneficiarios de cada una de las veredas focalizadas.*
- *Caracterización de la familia y los predios focalizados mediante el uso de una herramienta digital creada para tal fin que permite levantar una línea base desde un teléfono móvil.*
- *Estructuración del expediente con la documentación requerida para cada una de las rutas de formalización de la propiedad establecidas.*
- *Levantamiento Topográfico de los predios que lo requieran, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del IGAC y la ANT.*
- *Radicación del expediente en los siguientes procesos (Notaria – Juzgado – ANT) según corresponda.*
- *Expedición de la sentencia Judicial, Escritura Pública o Resolución de Adjudicación según corresponda.*
- *Registro ante la ORIP*
- *Entrega del título de propiedad.*

a) ***Retos**: Uno de los beneficios de poder formalizar la propiedad rural es que garantiza la seguridad jurídica de los mismos, dicho esto podemos afirmar que la estrategia de formalización tiene una condición de permanencia en el tiempo indiscutible que le garantiza a las familias el acceso a programas del gobierno, acceso a créditos bancarios, genera arraigo en el territorio, valoriza la propiedad rural y se convierte en el patrimonio familiar que garantiza el desarrollo de la familia en el tiempo.*

Esto permitirá acercar a las comunidades a la obtención de su título, lo que trae consigo su incorporación paulatina en los circuitos económicos regionales al permitir que la tierra cumpla una función social para usarse como factor de producción legal, además de legítima.

- ***Oportunidad de Mejora:** Condiciones como las afectaciones territoriales de la guerra, la falta de desarrollo económico e infraestructura, la ausencia de la autoridad y la poca intervención de los organismos del estado a las poblaciones vulnerables pueden propiciar el aumento de los cultivos ilícitos en algunas áreas de Colombia, ocasionando así factores como la degradación ambiental lo que afecta de manera significativa los recursos naturales del país. Son estos condicionantes entre otros los que promueven la potencialidad del programa de formalización, a manera de*

disminuir los índices de informalidad actual en la tenencia de la tierra. Una vez realizado el análisis territorial de las regiones y sus condicionantes a todo el país, es posible desarrollar réplicas de formalización de Tierras en áreas que aún son vulnerables. Por tanto y en el contexto del desarrollo fundamental de mejorar la calidad de vida de los menos favorecidos y afectados por la ilegalidad el programa busca consolidar y aumentar las posibilidades de arraigo y paz a todo el territorio Colombiano, por tanto es imprescindible la réplica y continuidad de programas de formalización que puedan llegar a cualquier rincón del territorio Colombiano, donde se asienten las bases del modelo actual, para así abrir nuevas puertas al progreso, permitiendo cambiar la condición actual del campesino vulnerables a un campesino dueño de su tierra, lo que le permitirá tener un patrimonio familiar y acceder a los créditos bancarios que le permitirán impulsar las iniciativas productivas a los cuales estos consideren dentro del margen de la legalidad.

Así entonces, el modelo del programa Formalizar Para Sustituir tiene opciones de réplica en cualquier parte del territorio nacional donde se requiera disminuir las condiciones de vulnerabilidad y en donde existan problemas de informalidad en la tenencia de la tierra. Por ende la Agencia Nacional de Tierras buscara aliados estratégicos como la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para lograr de manera efectiva la formalización de predios rurales de familias inscritas al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), que expresen formalmente su decisión de avanzar, en el marco de los Planes Integrales de Sustitución, con los procesos de acceso y formalización de la propiedad de la tierra. Este proceso requiere la debida y eficaz coordinación entre el PNIS y el Programa Formalizar para Sustituir de la Agencia Nacional de Tierras.

Esta articulación entre programas entre la ANT y la DSCI tienen como objetivo común promover el acceso a la tierra para hombres y mujeres y de incentivar el proceso de sustitución de los cultivos de uso ilícito, en las áreas donde se cumplan los compromisos adquiridos por los cultivadores y cultivadoras con el PNIS se acelerarán los procesos de formalización en los términos en que lo indica el Plan de Formalización Masiva de la propiedad. "El Gobierno Nacional adecuará la normatividad para permitir la adjudicación a este tipo de beneficiarios y beneficiarias, condicionado al cumplimiento previo de los compromisos que garanticen que el predio esté libre de cultivos de uso ilícito y a la no resiembra de éste tipo de cultivos". El objetivo de esta estrategia consiste en otorgar condiciones de legalidad a través de seguridad jurídica en la tenencia de la tierra; avanzando a su vez en la implementación de componentes de articulación con la RRI del acuerdo paz hacia la implementación integral con acciones que sienten las bases para la transformación de los territorios afectados por las economías ilegales. Los beneficios potenciales de esta estrategia son: materialización de derechos territoriales de tenencia y usos a la población campesina, disminución de la vulnerabilidad del territorio y las familias, estabilización de la población y cierre de la frontera agropecuaria, disminución del riesgo al ingreso a la ilegalidad, afianzamiento del arraigo y establecer condiciones habilitantes para la realización de derechos complementarios de bienestar y buen vivir

El programa ha generado una gran acogida en los 30 municipios donde actualmente se desarrolla, el sentir y la opinión generada por parte de las comunidades y las autoridades municipales es muy positivo. Los cuales han visto la gran necesidad de su implementación participando activamente en esta novedosa estrategia de formalización rural en áreas donde actualmente la presencia del estado ha sido limitada por los diferentes actores sociales que propician las condiciones de ilegalidad permanente y que frenan los procesos de mejora, cambio y transformación que pretende el estado para sanear el campo colombiano de los cultivos ilegales y pasar a cultivos libre de ilícitos.

Durante el año 2017 y lo corrido del año 2018 el programa ha logrado beneficiar a familias vulnerables que durante años buscaron la titulación de su tierra por diferentes mecanismos complejos y costosos, por lo cual para los campesinos esta estrategia de "Formalizar para Sustituir" se consideraba fundamental para avanzar hacia la legalidad, cuya intervención se realiza hoy por oferta y no por demanda lo que permite que la ANT se acerque a las mediante acciones concretas de mejoramiento en sus condiciones de vida adelantado en tiempo record al reducir de manera sustancial los tiempos que se requieren para poder concretar la formalización del predio.

b) El programa ha generado una gran acogida en los 30 municipios donde actualmente se desarrolla, el sentir y la opinión generada por parte de las comunidades y las autoridades municipales es muy positivo. Los cuales han visto la gran necesidad de su implementación participando activamente en esta novedosa estrategia de formalización rural en áreas donde actualmente la presencia del estado ha sido limitada por los diferentes actores sociales que propician las condiciones de ilegalidad permanente y que frenan los procesos de mejora, cambio y transformación que pretende el estado para sanear el campo colombiano de los cultivos ilegales y pasar a cultivos libre de ilícitos.

Durante el año 2017 y lo corrido del año 2018 el programa ha logrado beneficiar a familias vulnerables que durante años buscaron la titulación de su tierra por diferentes mecanismos complejos y costosos, por lo cual para los campesinos esta estrategia de "Formalizar para Sustituir" se consideraba fundamental para avanzar hacia la legalidad, cuya intervención se realiza hoy por oferta y no por demanda lo que permite que la ANT se acerque a las mediante acciones concretas de mejoramiento en sus condiciones de vida adelantado en tiempo record al reducir de manera sustancial los tiempos que se requieren para poder concretar la formalización del predio.

REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA ENTREGA DE TITULOS EN EL TERRITORIO NACIONAL

Actualmente el programa Formalizar para Sustituir ha hecho la entrega de 1269 títulos de propiedad a familias beneficiarias a nivel nacional. Estos títulos se representan de la siguiente forma a nivel departamental:

- Putumayo: 485
- Cauca: 441
- Antioquia: 252
- Nariño: 43
- Norte de Santander: 15
- César: 1
- Choco: 4
- Tolima: 14
- Caquetá: 14

Imagen evento de entrega de títulos en Mercaderes 2018

c) ***Entidades con las cuales se haya articulado para dar cumplimiento a la acción****: Es importante destacar que la ANT ha adelantado gestiones a nivel central y territorial que permita la articulación interinstitucional con aquellas entidades que intervienen en procesos relacionados con el sector agro, de acuerdo a esto se ha establecido contacto con la Agencia de Renovación del Territorio, la Unidad de Restitución de Tierras, Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, Superintendencia de Notariado y Registro, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con el fin de aunar esfuerzos para ofrecer a las familias beneficiarias mejores resultados y así mismo lograr una sinergia en la intervención de los territorios y una oferta institucional que proporcione mayor seguridad a la ejecución del programa Formalizar para Sustituir.*

Con el fin de poder iniciar la intervención en las ZVTN la ANT conto con el apoyo de la ART en el levantamiento de una línea base que contenía un anexo en materia de tierras que permitió a las dos entidades realizar la caracterización de la población en la que se adelantarían procesos de formalización de la propiedad rural, así como la implementación de programas que ofrece la ART con relación a la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

La articulación realizada el IGAC, ORIP se han dado grandes resultados ya que se ha logrado una sinergia entre los procesos que se adelantan en el marco del programa Formalizar para Sustituir logrando una mayor celeridad y efectividad en los procesos de formalización de la

propiedad rural.

Es importante destacar la articulación que se adelanta en los territorios con las autoridades municipales y departamentales desde el inicio de la intervención en cada uno de los territorios, lo anterior teniendo en cuenta que estas autoridades hacen parte fundamental en el desarrollo de los territorios y su apoyo a la gestión es de vital importancia para poder avanzar en los objetivos del programa.

¿Quiénes se han beneficiado?

El programa Formalizar para Sustituir, tiene focalizados en 13 departamentos con 30 municipios, de los cuales 20 de estos 30 municipios corresponden a las Zonas Veredales transitorias de Normalización, ahora llamados Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación en los cuales se adelantan los procesos de formalización por cualquiera de las rutas para las 7300 familias beneficiarias. La Agencia Nacional de Tierras pone al servicio de las familias vulnerables del campo colombiano, equipos multidisciplinarios (Abogados, topógrafos, Ing. Catastrales, Agrónomos y Asesores sociales) brindando el enfoque de integralidad que requiérela formalización de tierras en el sector rural.

Meta: 7300 procesos de formalización en cualquiera de las rutas que se identifique.

MATRIZ - PROCESOS DE FORMALIZACION DE TIERRAS							
CONVENIO No 112 DE 2016							
OBJETO	Cooperación técnica y económica entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Agencia Nacional de Tierras, para el fortalecimiento de la política nacional de formalización y acceso a tierras en zonas vulnerables a la presencia de cultivos ilícitos y la promoción y posicionamiento de la presencia y capacidad institucional de la Agencia en el territorio nacional.						
Corte a: 31/05/2018	MUNICIPIO	PROCESOS FOCALIZADOS	FAMILIAS CARACTERIZADAS	ESTUDIO JURIDICO	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS	No. TITULOS ENTREGADOS	AREA (Ha) TITULOS ENTREGADOS
PUTUMAYO	VILLAGARZON	358	811	554	415	127	1767,2
	ORITO	615	1210	640	269	131	
	VALLE DEL GUAMUEZ	1266	1597	899	407	183	
ANTIOQUIA	CAUCASIA	1216	1756	1069	296	210	1154,7
CAUCA	BALBOA	565	705	680	197	144	721,1
	MERCADERES	621	866	527	240	130	

	ROSAS	359	650	331	209	101	
NARIÑO	ANDES	500	500	820	293	16	54
	LINARES			479	263	24	
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	300	268	240	58	15	0
ETCR NUCLEO 1	LA PAZ	1500	114	108	24	1	308,6
	ARAUQUITA		332	192	35	0	
ETCR NUCLEO 2	DABEIBA		128	95	43	36	
	RIOSUCIO		159	159	155	4	
ETCR NUCLEO 3	TIERRA ALTA		422	422	39	0	
	ANORI		190	190	36	4	
	REMEDIOS		163	163	0	2	
ETCR NUCLEO 4	BUENOS AIRES		66	14	6	10	
	MIRANDA		146	21	15	11	
	PLANADAS		64	48	33	14	
	CALDONO		155	83	58	45	
ETCR NUCLEO 5	TUMACO		95	66	0	1	
	POLICARPA		174	132	0	2	
	PUERTO ASIS		161	123	56	44	
ETCR NUCLEO 6	MONTAÑITA		72	42	32	14	
	SAN VICENTE		93	41	13	0	
ETCR NUCLEO 7	MESETAS		138	0	41	0	
	VISTA HERMOSA		119	0	36	0	
	LA MACARENA		134	0	0	0	
	SAN JOSE		136	0	24	0	
	TOTAL	**7300**	**11424**	**8138**	**3293**	**1269**	**4005,6**

¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

El programa formalizar para sustituir en aras de generar confianza y garantías para su aceptación en territorio y en cumplimiento en sus objetivos que buscan beneficiar a la comunidad vulnerable por los factores sociales de ilegalidad, mediante el

programa estratégico que implementa la Agencia Nacional de Tierras por oferta y no por demanda en estas áreas focalizadas, proponiendo acciones perdurables a los procesos nacionales de transformación a los territorios rurales. Antes de iniciar los procesos busco los espacios propicios para socializar el programa en todos los municipios donde se planeó la introducción del mismo antes de iniciar las actividades de formalización. Por tanto, se generaron las socializaciones contando con la participación de las autoridades municipales y/o área de influencia, Alcaldes, gobernadores, notarios, registradoras y los líderes de las organizaciones verdales, entre otros., esto con el fin de contar además de su aprobación, el acompañamiento permanente a las actividades que desarrollaría el mismo.

En dichas jornadas se explicaron los procesos de formalización de tierras, con el fin de informar el alcance geográfico, técnico y administrativos; así mismo se buscó conformar alianzas importantes, para llevar a buen término las metas del convenio 112 en el territorio.

Con base en la programación del proyecto, estas actividades iniciaron en siete municipios: Antioquia (Caucasia), Cauca (Balboa, Rosas y Mercaderes) y Putumayo (Orito, Valle del Guamuez y Villagarzón), las cuales finalizaron en el mes de marzo del 2017. En la siguiente tabla, se relacionan las entidades participantes de las jornadas de socialización:

Tabla No: 1 Entidades participantes

Departamento	Entidad
Antioquia	• Alcaldía Municipal: Despacho del alcalde, Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Secretaría de Gobierno • Notaría Única • Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP • URT • Juzgado
Cauca	• Alcaldía Municipal: Despacho del alcalde, Secretaría de Gobierno y otras secretarías. • Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP • IGAC • Notarías Únicas • Juzgados • Juntas de Acciones Comunal • Diferentes programas locales
Putumayo	• Alcaldía Municipal: Despacho del alcalde, Secretaría de Planeación y otras secretarías. • Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP • IGAC • Notarías Únicas • Juzgados • Juntas de Acciones Comunal • Diferentes programas locales

	• Líderes comunidades indígenas

Teniendo en cuenta las adiciones al convenio 112 de 2016, se incluyeron nuevos territorios que están alineados con las políticas del gobierno nacional y, por lo tanto, la Agencia Nacional de Tierras determinó trabajar en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR. Es estos espacios, también se realizaron las jornadas de socialización, las cuales finalizaron el 15 julio de 2017.

Es importante tener en cuenta, que también se incluyó en la focalización al municipio de Sardinata en Norte de Santander y Nariño ver (MATRIZ - PROCESOS DE FORMALIZACION DE TIERRAS). Las socializaciones se realizaron en los meses de agosto y septiembre de 2017.

Imágenes de socializaciones con comunidades y autoridades (Programa Formalizar para Sustituir).

De igual manera, los equipos técnicos de seguimiento conformados por la DAT (Dirección de

Acceso a Tierras) al convenio identificaron y determinaron realizar reuniones de seguimiento en los territorios, con el fin de informar los logros, resultados e inconvenientes a las entidades del estado y demás involucrados.
Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en "Buscar".

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y haga click en "Buscar".

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	*Informe de supervisión o interventoría* *Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Departamentos, Municipios y Veredas, objeto de intervención:
La Agencia Nacional de Tierras por medio del programa Formalizar para Sustituir
tiene focalizados 13 departamentos con 30 municipios así:

PROGRAMA FORMALIZAR PARA SUSTITUIR - CONVENIO 112 DE 2016 - 5800 FAMILIAS BENEFICIARIAS		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**VEREDA**
ANTIOQUIA	CAUCASIA	El Pando, La Corcovada, La Jagua, Palomar, La Virgen, Tigre1, Tigre 2, Tigre 3, Bella Palmira, El Brasil, La Catalina, Las Galandrias, Las Mercedes, La Garrapata, Manzanarres, Parcelas de Cacerí, Quebradona Media, Union Cacerí Medio, Risaralda, Los Delirios, Puerto Colombia, La Ilusion, Margento, Cuturu, Campo Alegre, Santa Rosita, El Toro, EL km18, Quebradona Arriba y Las Batas
CAUCA	BALBOA	La Villa, La Palma, Campo Bello Alto, La Primavera, Cabuyo Bajo, Parnazo, La Esperanza y Olaya
	MERCADERES	Alto de Mayo, Cangrejo, Cantollano, Carbonero, Casa Fría, Curacas, Mojarras, Pilón, San Fernando y Sombrerillos
	ROSAS	El Ramal, La florida, El Marquez, Porvenir, Jigual, La Soledad y Pinzon
PUTUMAYO	ORITO	El Paraiso, El Yarumo, Naranjito, El Guayabal, Alta Mira, El Pital, El Libano, El Sabalo, Santa Rosa del 35, El Topacio, Nueva Esperanza, San Juan de las Palmeras, Monserrate, Caldero Turistico y El Caldero.
	VALLE DEL GUAMUEZ	Loro Uno, Bella Vista, Los Angeles, Los Guaduales, Brisas del Palmar, El Jardín, Alto Palmira, La Primavera, Providencia, El Caribe, San Antonio, La Pradera, Oasis, El Rosal, El Triunfo, Las Vegas, Mira Valle, San Andres,El Zarzal, Santa Teresa, El Cairo y El Placer
	VILLAGARZON	Canangucho, La Cafelina, San Isidro, Bajo Eslabon, La Palestina, San Jose del Guineo, El Guineo y Las Toldas
NARIÑO	LOS ANDES	El alto, Arenal, El carrizal, El Huilque, El palacio, El paraíso, El pichuelo, La Aurora, La carrera, La loma, La planada, La travesía, Las delicias, Los Guavos, Pangus, San Francisco, San Pedro, San Vicente y Villanueva

	LINARES	Alto de Aranda, Bellaflorida, Bellavista, Cuatro Esquinas, Dos Quebradas, El Balsal, El Recreo, Higueronal, La Ensillada, La Palma, La Tola, Laguna del Guaitara, Llano Grande Alto, Llano Grande Bajo, Montecarlo, Motilon, Nachao, Oratorio, Pacual, Providencia, San Antonio, Tablon, Tambillo de Acostas, Tambillo de bravos y Vendeahuja
NORTE SANTANDER	SARDINATA	Balsamina, Berlin, Caldasia, Cascajal, Cascarillares, Cristalina, El Carmen, El Higueron, El Porvenir, Gallinetas, Guadalupe, Guayacanes, La Ceiba, La Esmeralda, La Primavera, La Victoria, Las Mesas, Llano Grande, Luis Vero, Naranjales, San Isidro, San Luis Alto, San Miguel, Santa Clara y Santa Teresita
ETCR - 1500 FAMILIAS BENEFICIARIAS		
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**VEREDA**
CESAR	ROBLES (LA PAZ)	Los Encantos, La Tomita, Pereira y Minguillo
ARAUCA	ARAUQUITA	Filipinas
CHOCO	RIOSUCIO	Las Brisas, Florida
ANTIOQUIA	DABEIBA	Llano Grande
CORDOBA	TIERRALTA	Severinera, Mantagordal, Gramalote, Los Morales, Baruc , Marcella, Madre Vieja y El Puerto.
ANTIOQUIA	ANORI	El Retiro, El Roble y Villa Fatima
	REMEDIOS	Chorro de Lágrimas y La Honda
TOLIMA	PLANADAS	El Oso
CAUCA	BUENOS AIRES	EL Ceral
	MIRANDA	Monterredondo
	CALDONO	Crucero del Rosario
NARIÑO	TUMACO	La Variante y Gualtal
	POLICARPA	Altamira, Bella Vista y Campo Alegre
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	La Pradera
CAQUETA	LA MONTAÑITA	Agua Bonita
	SAN VICENTE DEL CAGUAN	Mira Valle
META	LA MACARENA	Playa Rica
	MESETAS	Guajira, Buena Vista y Nueva Esperanza
	VISTA HERMOSA	La Cooperativa
GUAVIARE	SAN JOSE	El Cristal, El Rosal, Mirolindo, Tortugas y Caño Pescado

Grafica de Grupos étnicos *– Beneficiaros por el Programa de Formalización*

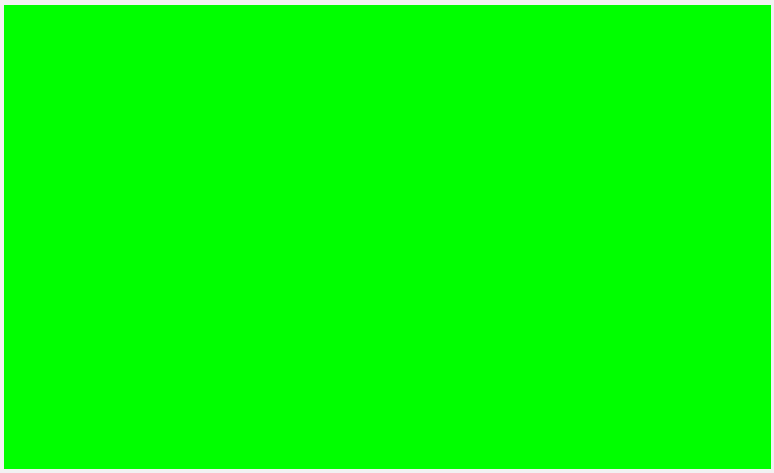

Del total de los 7300 beneficiarios del programa se han identificado que cerca del 30% del total son mujeres cabezas de hogar las cuales se vienen atendiendo por parte del programa de formalización.

La tabla anterior (Número de Beneficiarios) refleja con corte a octubre de 2017 las bases de datos depuradas en las que actualmente trabaja el personal técnico de campo de UNODC realizando el cargue de información recopilado del trabajo en campo, bases que son depuradas o el personal administrativo de SIG. Esta tabla se actualizará para el mes de abril del presente año 2018.

Punto 6 del Acuerdo

Implementación, verificación y refrendación:

6.2. Capítulo étnico

Acción 1.

Dotar de tierra a la población indígena para su desarrollo.

Compromiso que atiende:	Incluir a los pueblos étnicos como beneficiarios de las diferentes medidas acordadas de acceso a tierras sin detrimento de los derechos adquiridos. La adjudicación de predios y procedimientos de formalización se hará con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación, restitución y resolución de conflictos de uso y tenencia de las tierras

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas para la constitución, ampliación y saneamiento de los resguardos de los

pueblos indígenas

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2016-2017	1. Acuerdos de constitución atendidos. (35 procesos de constitución atendidos) 2. Acuerdos de constitución expedidos. (2 resguardos con acuerdo suscrito y numerado) 3. Acuerdos de ampliación atendidos. (35 procesos de ampliación atendidos) 4. Acuerdos de ampliación expedidos. (2 resguardos con acuerdo suscrito y numerado)
2018	1. Acuerdos de constitución atendidos. (de 45 procesos, se han atendido 15) 2. Acuerdos de constitución expedidos. (7 resguardos con acuerdo suscrito, numerado y registrado en la ORIP). 3. Acuerdos de ampliación atendidos. (de 45 procesos se han atendido 5) 4. Acuerdos de ampliación expedidos. (1 resguardo con acuerdo suscrito, numerado y registrado en la ORIP)

¿Cómo lo hemos hecho?

2016-2017-2018

Para dar cumplimiento a la dotación y legalización de tierras a comunidades indígenas por medio del procedimiento de constitución o ampliación de resguardos, podría iniciarse de oficio por parte de la Agencia Nacional de Tierras, por solicitud del Ministerio del interior de otra entidad pública o por solicitud de las comunidades indígenas, para ello es necesario que dicha solicitud cuente con

información básica como la ubicación, vías de acceso, un croquis de las áreas pretendidas, el número de personas y familias que integran la comunidad así como una dirección en donde podamos remitir las debidas notificaciones. Una vez se radicada la solicitud la Dirección de Asuntos Étnicos procede a la apertura de un expediente y verifica la viabilidad de la solicitud, para ello se tiene en cuenta la calidad jurídica de las áreas pretendidas, es decir determinamos si corresponde a un Baldío de uso ancestral y/o tradicional, si el predio es de propiedad de la comunidad indígena o en donación, si corresponde a un predio del fondo Nacional Agrario que se encuentra priorizado para la comunidad y/o resguardo indígena, así como la información suministrada en la solicitud. Una vez se contemple la viabilidad del procedimiento es asignado a un equipo técnico conformado profesionales del área jurídica, social, topográfica y agrologica, con el objeto de iniciar el acercamiento con las autoridades tradicionales quienes son parte fundamental en el procedimiento, toda vez son los encargados de brindarnos la información necesaria para el desarrollo de la visita técnica.

La Dirección de asuntos étnicos emite un Auto que ordena la realización de una visita técnica que dará viabilidad al procedimiento, (en el caso de la ampliación de resguardo remite al Ministerio del desarrollo y medio ambiente la solicitud de la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo), se comunicara el auto de visita al procurador agrario, a la comunidad indígena o a quien haya hecho la solicitud de igual forma se publica en la alcaldía un edicto que contenga los datos esenciales de la petición en la secretaría en donde se encuentre ubicado el predio o área pretendida .

El equipo técnico multidisciplinario asignado a la visita técnica contempla una etapa de alistamiento que incluye jornadas de recolección de información secundaria, así como la elaboración de un soporte cartográfico producto del croquis entregado en la solicitud que durante la visita técnica permitirá el desarrollo de la cartografía social. Al momento de la visita se desplazan hasta el municipio en donde se encuentra ubicada la comunidad indígena se realizan acercamientos con las distintas dependencias de la administración municipal en donde se verifica la atención y disposición de acciones contemplada en el plan de desarrollo municipal, eso incluye cobertura en salud, cobertura en educación, cobertura en atención en temas de desarrollo social, la designación de proyectos que benefician a estas comunidades.

Por las dinámicas poblacionales las comunidades indígenas se encuentran ubicadas en zona rural dispersa y es un reto para la entidad garantizar el desplazamiento de sus funcionarios en todo el territorio Nacional sin importar la ubicación y las condiciones de acceso por ello es indispensable coordinar los desplazamientos con las comunidades indígenas, al momento de la visita se organiza una asamblea general en donde se presenta la propuesta de trabajo y procede a dar inicio a la visita en los diferentes componente: El componente social es vital para la elaboración del Estudio socioeconómico jurídico y de

tenencia de tierras, por ello se disponen entre tantas cosas la elaboración de la Cartografía social con el fin de determinar las áreas de uso especial como ríos, centros poblados, sitios sagrados, zonas de amortiguación forestal, zonas de vida entre otras, dicho ejercicio se realiza en conjunto con la comunidad indígena siendo ellos lo principales actores durante la jornada ya que cuentan con la información de primera mano de la ubicación de los distintos puntos anteriormente mencionados, se realiza la recolección de los censos poblacionales de cada una de las familias que perviven en la comunidad, las comunidades indígenas disponen jornadas culturales en donde se realizan bailes, cantos y narraciones que son de vital importancia y que fundamentan la ancestralidad de la comunidad y el arraigo etnocultural; Al igual el componente de tenencia de la tierra dispone la verificación uso de la tierra en posesión de las comunidades, las áreas pretendidas, si esta misma es la necesaria para el desarrollo integral, así como su función social; en el ámbito topográfico se organizan las denominadas mingas que acompañan al profesional a realizar los recorridos para los levantamientos topográficos, es importante comentar que en muchos de los casos nuestros topógrafos recorren largas distancias en condiciones agrestes y de acuerdo a las disposiciones morfológicas y topográficas de los territorios indígenas.

Una vez se recolecte la información necesaria de la comunidad los funcionarios y la autoridad tradicional proceden a firmar el acta de visita, en ella se contiene la información relevante del procedimiento tales como ubicación del terreno, extensión aproximada, linderos generales, número de personas y familias que perviven en la comunidad indígena y el número de colonos establecidos en el área a legalizar.

Con base a la información recolectada durante la visita técnica se procede a realizar el estudio socioeconómico jurídico y de tenencia de la tierra en donde se contemplan los aspectos etnoculturales, sociodemográficos y de tenencia de tierra, en el caso del procedimiento de ampliación, reestructuración y saneamiento se deberá anexar copia del informe del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible relacionado con el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad. En el caso del procedimiento de constitución el expediente que contiene la información del trámite administrativo deberá ser remitido al Ministerio del interior para que emita un concepto previo sobre la constitución del resguardo, transcurrido este término, si no hubiere pronunciamiento expreso, se entenderá que el concepto es favorable y el Ministerio del Interior procederá a devolver el expediente a la agencia nacional de tierras.

Surtida la etapa anterior se realiza la sustentación del procedimiento de constitución, ampliación o reestructuración de resguardo ante el consejo directivo de la Agencia Nacional de Tierras, posteriormente a su aprobación se expedirá una resolución que constituya, amplié o reestructure el resguardo indígena. Mediante la adquisición de tierras de propiedad privada, constituye un

título traslaticio de dominio y una vez inscrita en el componente registro se considerará que los bienes rurales correspondientes al lugar de ubicación de las tierras constituidas con el carácter legal de resguardo.

La providencia del consejo directivo que disponga la constitución, reestructuración o ampliación del resguardo procederá a la Publicación, notificación y registro. Para ello se publica en el diario oficial, se notifica al representante legal y/o autoridad tradicional y se ordenara su inscripción en la oficina de registro de instrumentos públicos con competencia para que se le abra un folio de matrícula a nombre de la comunidad indígena.

Para dar cumplimiento al avance de legalizaciones, se han desarrollado acciones en cuanto al aprovechamiento en varios casos de los estudios técnicos, jurídicos y sociales que se desarrollan en la compra de predios, para de esta manera reducir costos y tiempo. Igualmente se efectúa programación de visitas, para así lograr coordinar el equipo interdisciplinario que atiende las legalizaciones y tener una respuesta más rápida hacia los requerimientos de las comunidades, se realiza comunicación directa con las comunidades, con la finalidad de que tengan un acompañamiento directo por parte de la ANT en cada etapa del proceso y se realiza un control interno de cada una de las etapas del proceso, para identificar el estado, avances y acciones a seguir para dar cumplimiento a la legalización.

Por lo anterior se han obtenido en la actual vigencia avances importantes en la legalización de tres constituciones indígenas, 16 procesos de constitución de resguardos indígenas con número de acuerdo y en la etapa final de notificación y registro ante la ORIP, 2 procesos de ampliación de resguardos indígenas con número de acuerdo y en la etapa final de notificación y registro ante la ORIP.

Contamos con retos importantes en cuanto a la obtención de recursos por alrededor de los $3 billones, para de esta manera lograr la atención a los diferentes compromisos adquiridos por el gobierno nacional con las comunidades étnicas.

Destacamos como oportunidades de mejora, realizar un trabajo mancomunado y unificado con las diferentes entidades gubernamentales que atienden las comunidades étnicas, para de esta manera reducir esfuerzos, costos y obtener una mayor cobertura y atención a los pueblos indígenas y negros de nuestro país.

Dentro del trabajo de campo, se evidencia que las comunidades requieren de un apoyo más directo en sus territorios, por esto de muestran su gratitud en la decisión tomada por la ANT en la creación de las Unidades de Gestión Territorial, las cuales permitirán mayor agilidad en los procesos, una atención oportuna y llegar hasta las comunidades.

Para el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades étnicas, La agencia Nacional de Tierras junto con otras entidades corresponsables de estas obligaciones, como son: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, IGAC y ORIP, efectúan acuerdos de servicio para atender desde su competencia las necesidades y compromisos de las comunidades indígenas y negras.

¿Quiénes se han beneficiado?

Con el desarrollo y ejecución del Proyecto de Legalización de tierras para comunidades indígenas, para la vigencia 2016 se suscribieron 5 acuerdos beneficiando un total de 1.654 familias con un total de 5.902 personas, en un área de 22.979 hectáreas.

En la vigencia 2017 se suscribieron 4 acuerdos beneficiando un total de 386 familias con un total de 1.675 personas, en un área de 568.055 hectáreas.

En lo avanzado del 2018 con corte al 31 de mayo se suscribieron 7 acuerdos beneficiando un total de 263 familias con un total de 1.250 personas, en un área de 1.550,3876 hectáreas

Vigencia 2016:

Resguardo indígena Inga de San Andrés (constitución):
Hombres indígenas: 606
Mujeres indígenas: 634
Total personas indígenas: 1.240
Total familias indígenas: 355

Resguardo indígena Suratena (ampliación):
Hombres indígenas: 318
Mujeres indígenas: 343
Total personas indígenas: 661
Total familias indígenas: 156

Resguardo indígena Guadualito (ampliación):
Hombres indígenas: 1.021
Mujeres indígenas: 925
Total personas indígenas: 1.946

Total familias indígenas: 565

Resguardo indígena La Albania (ampliación):
Hombres indígenas: 178
Mujeres indígenas: 155
Total personas indígenas: 333
Total familias indígenas: 77

Resguardo indígena Kamëntsá Inga San Francisco (constitución):
Hombres indígenas: 831
Mujeres indígenas: 891
Total personas indígenas: 1.722
Total familias indígenas: 501

Vigencia 2017:

Resguardo indígena Flor Del Monte (constitución):
Hombres indígenas: 97
Mujeres indígenas: 92
Total personas indígenas: 189
Total familias indígenas: 40

Resguardo indígena Puerto Sábalos y Los Monos (ampliación):
Hombres indígenas: 545
Mujeres indígenas: 537
Total personas indígenas: 1.082
Total familias indígenas: 244

Resguardo indígena Monochoa (ampliación):
Hombres indígenas: 183
Mujeres indígenas: 158
Total personas indígenas: 341
Total familias indígenas: 88

Resguardo indígena Nasa Wesx KIwe La Gaitana (constitución):
Hombres indígenas: 35
Mujeres indígenas: 28

Total personas indígenas: 63
Total familias indígenas: 14

Legalizaciones vigencia 2018:

Resguardo indígena Karabidrua (constitución):
Hombres indígenas: 48
Mujeres indígenas: 53
Total personas indígenas: 101
Total familias indígenas: 21

Resguardo indígena Naexilput (constitución):
Hombres indígenas: 115
Mujeres indígenas: 102
Total personas indígenas: 217
Total, familias indígenas: 52

Resguardo indígena Karabijua (constitución):
Hombres indígenas: 47
Mujeres indígenas: 51
Total personas indígenas: 98
Total familias indígenas: 23

Resguardo indígena Nanurco (constitución):
Hombres indígenas: 250
Mujeres indígenas: 230
Total personas indígenas: 480
Total familias indígenas: 85
Resguardo indígena Altos del Tigre (constitución):
Hombres indígenas: 65
Mujeres indígenas: 77
Total personas indígenas: 142
Total familias indígenas: 35

Resguardo indígena Los Iguanitos (constitución):
Hombres indígenas: 19
Mujeres indígenas: 20
Total personas indígenas: 39
Total familias indígenas: 12

Resguardo indígena CXAYU"CE FXIW (constitución):

Hombres indígenas: 84
Mujeres indígenas: 89
Total personas indígenas: 173
Total familias indígenas: 35

¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovido el control social?

A través de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, mesas de concertación con los pueblos indígenas a nivel regional, y otros espacios de dialogo social entre comunidades y el gobierno nacional se prioriza los procedimientos de constitución, ampliación y saneamiento.

Teniendo en cuenta los enfoques diferenciales establecidos en el acuerdo de paz y sus decretos reglamentarios, y políticas públicas en la materia, se evidencia la participación de comunidades indígenas mediante grupos asociados en resguardos indígenas, como son: Kankuamos, Arhuacos, Koguis Malayo, Huitotos, Chami, Nasa, Jiw, Wayuu, Zenu, Pijao, Embera, Quillasinga, Katio, Muisca, Awa, Yanacona, Ingas, Cuiva, entre otros, mediante la actuación de espacios de participación ciudadana en actividades como:

1. Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa CRIC (Mesas de Concertación de los Pueblos Indígenas).
2. Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa ONIC (Mesas de Concertación de los Pueblos Indígenas, Minga La María)
3. Mesa permanente de concertación. MPC
4. Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa de Concertación CAUCA
5. Coordinar y realizar reuniones de concertación de la Mesa de Concertación NARIÑO -PASTOS Y QUILLASINGAS.
6. Mesa Awa
7. Mesa con el pueblo Kofan en Putumayo
8. Permanencia Concertación del Decreto 1397 de 1996 (Mesas de Concertación de los Pueblos Indígenas) CNTI
9. Mesa pueblo UWA - Arauca, Boyacá
10. Mesa pueblo Wayu – Guajira
11. Mesa Sierra Nevada de Santa Marta
12. Mesa Consultiva Sentencia T-052 Orden sexta. Búsqueda de alternativas de convivencia entre campesinos e indígenas
13. Mesa de Territorio Barí Orden tercera. Concenso para el plan operativo para la ampliación, saneamiento y delimitación de los resguardos indígenas Motilón Barí y Catalaura la Gabarra.
14. Mesa CRIHU

15. Mesa indígena del Meta
16. Mesa Indígena Arauca
17. Mesa Indígena Yukpa
18. Mesa Confederación Nunachak, Misak
19. Mesa Regional Amazónica Mesa Antioquia con participación de la Organización Indígena de Antioquia (OIA) y Gerencia Indígena de la gobernación de Antioquia
20. Mesa Antioquia con participación de la Gerencia Afrodescendiente de la gobernación de Antioquia
21. Mesa de construcción ruta metodológica para aclaración de linderos de consejos comunitarios y resguardos indígenas de riosucio - Choco (ministerio Publico, Ministerio del interior, gobierno local, Departamental y autoridades indígenas
22. Mesa Risaralda con la participación del Consejo Regional de Autoridades Tradicionales Indígenas de Risaralda (CRIR)
23. Mesa Quindío con la participación de la Organización regional indígena del Quindío (ORIQUIN)
24. Mesa Caldas con la participación de Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC)
25. Mesa indígena del Chocó.

Igualmente se suscribieron Convenios con entidades internacionales como Amazon Conservation Team (ACT) para llevar a cabo cooperación en materia de tierras y comunidades indígenas como una alianza estratégica que se desarrolla en todos los niveles, entre partes variables como actores de los sectores públicos y privados, así como instituciones y universidades reconocidas. En donde se ha logrado atender los resguardos indígenas: en el Departamento Caquetá al resguardo Yurayaco de la etnia Inga, del municipio de San José de Fragua, en el Departamento Putumayo el resguardo Santiago de la etnia Inga del Municipio Santiago, en el departamento del Cesar el resguardo Kankuamo de la etnia Kankuamo, del Municipio de Valledupar, y el resguardo arhuaco de la étnica Arhuaco; en los departamentos de Caquetá y Amazonas los resguardos Puerto Zábalo y los Monos, de la etnia Huitoto resguardo Monochoa, de la etnia Muinane del Municipio Solano, Departamentos de Cesar, Magdalena y Guajira los resguardos indígenas Kogui – Malayo–Arhuaco de la etnia Kogui.

De la misma manera, para adelantar las actividades necesarias en el marco de los procedimientos de constitución, ampliación, saneamiento y reestructuración, se suscribió convenios con la Gerencia Indígena de la Gobernación de Antioquia y Amazon Conservation Team-ACT para atender el departamento de Antioquia, como los resguardos indígenas El Pando, Sohaibado, Karamandu, La Sardina, Los Almendros, Chakiama, Cristiania, dukamaetnia, Zenu, Embera katio, Emberá Chamí, entre otros resguardos.

La participación ciudadana en los procedimientos de legalización para comunidades indígenas se da en dos momentos específicos:

1. Visita: El auto que ordena la visita se comunicará al Procurador Agrario, a la comunidad indígena interesada o a quien hubiere formulado la solicitud y se fijará un edicto que contenga los datos esenciales de la petición en la secretaría de la Alcaldía donde se halle ubicado el predio o el terreno, por el término de diez (10) días, a solicitud de la ANT, el cual se agregará al expediente.
2. Publicación, notificación y registro: La providencia de la Junta Directiva que disponga la constitución, reestructuración o ampliación del resguardo se publicará en el DIARIO OFICIAL y se notificará al representante legal de la o las comunidades interesadas en la forma prevista en el Código Contencioso Administrativo.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en "Buscar".

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y haga click en "Buscar".

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	*Informe de supervisión o interventoría* *Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*
Convenio No. 485 de 2017 (Agencia Nacional de Tierras ANT, Gobernación de Antioquia - Gerencia Indígena y Amazon Conservation Team ACT).	*Informe de actividades y financiero.*
Convenio No. 481 de 2017 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y la Agencia Nacional de Tierras – ANT).	

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Durante las vigencias 2016 y 2017, atendimos mediante los procedimientos de constitución y ampliación de resguardos indígenas los siguientes Municipios y

Departamentos:

Municipio de Santiago y San Francisco en el Departamento de Putumayo.
Municipio de Marsella en el Departamento de Risaralda.
Municipio de Santander de Quilichao en el Departamento de Cauca.
Municipio de Risaralda y San José en el Departamento de Caldas.
Municipio de Belén de Umbría en el Departamento de Risaralda.
Municipios de Solano y Florencia en el Departamento del Caquetá

En la vigencia 2018:

Municipio de Caicedonia en el departamento de Valle del Cauca.
Municipio de Puerto Concordia en el departamento del Meta.
Municipio de Calarcá en el Departamento de Quindío.
Municipio de Natagaima en el Departamento de Tolima.
Municipio de Cáceres en el Departamento de Antioquia.
Municipio de Tame en el Departamento de Arauca.
Municipio de Cajibío en el Departamento de Cauca.

Igualmente, se han y están atendiendo 29 mesas con comunidades indígenas, las cuales tienen como pretensión la definición y concertación con las autoridades indígenas en los departamentos de Cauca, Nariño, Cúcuta, Villavicencio, Antioquia, Chocó, Caldas y la región del caribe, de los diferentes compromisos acordados con el gobierno nacional, en donde se específica el tipo de compromiso si es una legalización, compra de predio, conflicto o todas las anteriores, aclarándose el estado, consecución de los recursos, próxima agenda de reuniones y si es el caso fecha probable de cumplimiento de dichos compromisos.

Acción 2.

Dotar de tierra a la población negra para su desarrollo.

Compromiso que atiende:	Incluir a los pueblos étnicos como beneficiarios de las diferentes medidas acordadas de acceso a tierras sin detrimento de los derechos adquiridos. La adjudicación de predios y procedimientos de formalización se hará con destino a la constitución, creación, saneamiento, ampliación, titulación, demarcación, restitución y resolución de conflictos de uso y tenencia de las tierras

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de hectáreas del Fondo de Tierras entregadas formalmente a los pueblos y comunidades NARP para la titulación colectiva
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de titulación colectiva resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras.
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Porcentaje de las solicitudes priorizadas de constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación y medidas de protección resueltas efectivamente con cargo al Fondo de Tierras

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2016-2017	1.-Acuerdos de titulación colectiva atendidos. (25 procesos). 2.-Acuerdos de titulación colectiva expedidos. (de 15 procesos, se legalizaron 3 consejos comunitarios)
2018 al 30 de abril	1.-Acuerdos de titulación colectiva atendidos (11 procesos de 15). 2.-Acuerdos de titulación colectiva expedidos. (de 20 procesos, se legalizaron 2 consejos comunitarios.)

¿Cómo lo hemos hecho?

El trámite se iniciará de oficio dirigido a la Agencia Nacional de Tierras, y suscrita por el representante legal de la comunidad, previa autorización de la Asamblea General del Consejo Comunitario. La solicitud debe contener: 1. La descripción física del territorio que se solicita en titulación 2. Los antecedentes etnohistóricos, narración histórica de cómo se formó la comunidad, cuáles fueron sus primeros pobladores, formas de organización que se han dado y sus relaciones socioculturales. 3. La organización social, especificando relaciones de

parentesco y formas de organización interna de la comunidad. 4. La descripción demográfica de la comunidad: nombre de las comunidades beneficiarias y estimativo de la población que las conforman. 5. Tenencia de la tierra dentro del área solicitada 6. Situaciones de conflicto: problemas que existan por territorio o uso y aprovechamiento de los recursos naturales, indicando sus causas y posibles soluciones y 7. Las prácticas tradicionales de producción. Adicionalmente acta de elección de la Junta del Consejo Comunitario y el reconocimiento de la Alcaldía Municipal.

Recibida la solicitud por La Agencia Nacional de Tierras o cuando se tenga conocimiento de la necesidad de legalizar el territorio que ocupa una comunidad negra, para los fines señalados en la Ley 70 de 1993, se conformará un expediente que contenga las diligencias administrativas correspondientes y las comunicaciones que se reciban relacionadas con la solicitud.

Una vez abierto el expediente con el cumplimiento del lleno de requisitos exigidos, se emitirá un Auto de aceptación que deberá ser notificado personalmente al representante legal del Consejo Comunitario, al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios y a los colindantes y se publicará la solicitud en emisora radial y se fijarán avisos en lugar visible de la alcaldía municipal, corregimiento o inspección de la policía donde está asentada la comunidad, en la ANT en las oficinas centrales, en la Unidad de Gestión Territorial respectiva y en el consejo comunitario solicitante, con el fin de que las personas que crean que sus derechos son afectados con la titulación colectiva, se opongan al proceso. Esto garantiza los derechos de defensa, contradicción y debido proceso.

Posteriormente se profiere Resolución que ordena la visita técnica la cual deberá ser notificada personalmente al representante legal del Consejo Comunitario, al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios, Colindantes y se fijarán avisos en lugar visible de la alcaldía municipal, corregimiento o inspección de la policía donde está asentada la comunidad, en la ANT en las oficinas centrales, y unidades de gestión territorial de la ANT correspondiente, en el consejo comunitario solicitante, con el fin de que las personas que crean que sus derechos son afectados con la titulación colectiva, se opongan al proceso. Esto garantiza los derechos de defensa, contradicción y debido proceso. Se llevará a cabo la visita a la comunidad interesada y al área pretendida, por funcionarios de la entidad, señalando el tiempo en que se realizará, dichos antecedentes se agregaran al expediente, la información recolectada durante la visita corresponde a las distintas jornadas de trabajo que se coordinan con los representantes legales de los consejos comunitarios, es decir el equipo se dispone a realizar diferentes actividades se realizan acercamientos con las distintas dependencias de la administración municipal en donde se verifica la atención y disposición de acciones contemplada en el plan de desarrollo municipal, los planes de ordenamiento territoriales. La *Cartografía social* es esencial durante el desarrollo de la visita técnica y parte fundamental en la

identificación de aspectos relevantes en las áreas pretendidas para la titulación colectiva, tales como zonas de vida, de amortiguación, etnohistorias y socioculturales, a su vez se realiza la recolección del censo poblacionales, se organizan muestra cultural en donde se cantan alabados, Bullerengue al son de las tamboras.

Con base en la actuación anterior, La Agencia Nacional de Tierras elaborará una vez efectuada la visita técnica, un informe detallado de tipo Jurídico, Topográfico, Agrológico, Etnológico, Socioeconómico y de tenencia de tierras, el cual deberá ser notificado al representante legal del Consejo Comunitario, éste decidirá si el citado informe se encuentra ajustado a la realidad del Consejo Comunitario.

Una vez concluido el estudio y en todos los casos, el expediente que contenga el trámite administrativo tendiente a la titulación colectiva para comunidades negras, pasara a Comisión Técnica de Ley 70 de 1993 para que revise y conceptúe la viabilidad de titulación colectiva, así mismo establecer los ajustes, correcciones, aclaraciones y/o modificaciones que se deban efectuar por parte de la ANT.
Culminado el trámite anterior, se proyecta Resolución de titulación colectiva para consideración y firma correspondiente.

Posteriormente se deja en firme la Resolución de titulación colectiva, pasando por las etapas: publicitaria: Notificar personalmente al Representante Legal del Consejo Comunitario y al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios., etapa de recurso: Resolver recurso de reposición en caso de presentarse. y etapa de cierre: Publicar en Diario Oficial y posteriormente oficiar a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos con competencia para que se le abra un folio de matrícula a nombre de la comunidad negra a la cual se ha adjudicado el título colectivo.

Contamos con retos importantes en cuanto a la obtención de recursos por alrededor de los $3 billones, para de esta manera lograr la atención a los diferentes compromisos adquiridos por el gobierno nacional con las comunidades étnicas.

Destacamos como oportunidades de mejora, realizar un trabajo mancomunado y unificado con las diferentes entidades gubernamentales que atienden las comunidades étnicas, para de esta manera reducir esfuerzos, costos y obtener una mayor cobertura y atención a los pueblos indígenas y negros de nuestro país.

Dentro del trabajo de campo, se evidencia que las comunidades requieren de un apoyo más directo en sus territorios, por esto de muestran su gratitud en la decisión tomada por la ANT en la creación de las Unidades de Gestión Territorial, las cuales permitirán mayor agilidad en los procesos, una atención oportuna y

llegar hasta las comunidades.

Para el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades étnicas, La agencia Nacional de Tierras junto con otras entidades corresponsables de estas obligaciones, como son: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio del Interior, Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Igac y ORIP, efectúan acuerdos de servicio para atender desde su competencia las necesidades y compromisos de las comunidades indígenas y negras.

Para dar cumplimiento al avance de legalizaciones, se han desarrollado acciones en cuanto al aprovechamiento en varios casos de los estudios técnicos, jurídicos y sociales que se desarrollan en la compra de predios, para de esta manera reducir costos y tiempo. Igualmente se efectúa programación de visitas, para así lograr coordinar el equipo interdisciplinario que atiende las legalizaciones y tener una respuesta más rápida hacia los requerimientos de las comunidades, se realiza comunicación directa con las comunidades, con la finalidad de que tengan un acompañamiento directo por parte de la ANT en cada etapa del proceso y se realiza un control interno de cada una de las etapas del proceso, para identificar el estado, avances y acciones a seguir para dar cumplimiento a la legalización.

Por lo anterior se han obtenido en la actual vigencia avances importantes en la legalización de 2 titulaciones colectivas, 6 procesos de titulación colectiva para comunidades negras en viabilidad de la Oficina jurídica de la ANT, 1 proceso de titulación colectiva para comunidades negras en notificación y 1 proceso de titulación colectiva para comunidades negras en registro ante la ORIP.

¿Quiénes se han beneficiado?

Con el desarrollo y ejecución del Proyecto de Legalización de tierras para comunidades negras, para el 2016 y 2017 se beneficiaron 483 familias con un total de 1.454 personas en 5.802,56 hectáreas.
En lo avanzado en 2018 con corte al 30 de mayo se han beneficiado 416 familias negras, equivalen a 1.459 personas en 279,9474 hectáreas.

Vigencia 2016 y 2017

Consejo Comunitario Tierra Baja Mi Territorio Ancestral:
Hombres indígenas: 575
Mujeres indígenas: 609
Total personas indígenas: 1.184
Total familias indígenas: 357

Consejo Comunitario San Joaquín Aguadulce:
Hombres indígenas: 46
Mujeres indígenas: 24
Total personas indígenas: 70
Total familias indígenas: 40

Consejo Comunitario Juanchaco:
Total personas indígenas: 70
Total familias indígenas: 40

Consejo Comunitario Los Andes:
Total personas indígenas: 130
Total familias indígenas: 46

Vigencia 2018

Consejo Comunitario de Caño del Loro:
Hombres indígenas: 640
Mujeres indígenas: 684
Total personas indígenas: 1.324
Total familias indígenas: 375

Consejo Comunitario de Iye Pinto:
Hombres indígenas: 69
Mujeres indígenas: 66
Total personas indígenas: 135
Total, familias indígenas: 41

¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Teniendo en cuenta los enfoques diferenciales establecidos en el acuerdo de paz y sus decretos reglamentarios, y políticas públicas en la materia, se evidencia la participación de comunidades negras mediante grupos asociados en títulos colectivos a través de: la Mesa Mixta con Comunidades afros del departamento de Nariño, Valles interandinos, Mesa afro caucana, Mesa Buenaventura con Afros e Indígenas, Mesa Antioquia con participación de la Gerencia Afrodescendiente de la gobernación de Antioquia, Mesa de construcción ruta metodológica para aclaración de linderos de consejos comunitarios y resguardos indígenas de riosucio - Choco (ministerio Publico, Ministerio del interior ,

gobierno local, Departamental y autoridades indígenas, La Mesa Choco con la participación de la Asociación de Cabildos Indígenas del Chocó - OREWA; Consejo Comunitario Mayor de La Asociación Campesina Integral del Atrato "COCOMACIA", Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato, Ascoba y CONSEJO DE AUTORIDADES DEL CABILDO MAYOR INDIGENA DE LA ZONA DEL BAJO ATRATO (Camizba) y las diferentes mesas de concertación con las comunidades negras a nivel regional, y otros espacios de dialogo social con el gobierno nacional.

La participación ciudadana en los procedimientos de legalización para comunidades negras se da en dos momentos específicos:

1. Visita: Proferir Resolución que ordena la visita técnica la cual deberá ser notificada personalmente al representante legal del Consejo Comunitario, al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios, Colindantes y se fijarán avisos en lugar visible de la alcaldía municipal, corregimiento o inspección de la policía donde está asentada la comunidad, en la ANT en las oficinas centrales, y unidades de gestión territorial de la ANT correspondiente, en el consejo comunitario solicitante, con el fin de que las personas que crean que sus derechos son afectados con la titulación colectiva, se opongan al proceso. Esto garantiza los derechos de defensa, contradicción y debido proceso.
2. Etapa publicitaria: Notificar personalmente al Representante Legal del Consejo Comunitario y al Procurador(a) Delegado(a) para Asuntos Ambientales y Agrarios.
3. Etapa de Recurso: Resolver recurso de reposición en caso de presentarse.
4. Etapa de Cierre: Publicar en Diario Oficial y posteriormente oficiar a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos con competencia para que se le abra un folio de matrícula a nombre de la comunidad negra a la cual se ha adjudicado el título colectivo.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	*Informe de supervisión o interventoría* *Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*
Convenio No. 481 de 2017 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y la Agencia Nacional de Tierras – ANT).	

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Durante las vigencias 2016 y 2017, atendimos mediante el procedimiento de titulación colectiva para comunidades negras los siguientes Municipios y Departamentos:

Municipio de Buenaventura en el Departamento de Valle del Cauca.
Municipio de Cartagena, en el departamento de Bolívar.
Municipio de Puerto Asís u orito, en el departamento de Putumayo.

En la vigencia 2018:

Municipio de Cartagena en el departamento de Bolívar.
Municipio de Riohacha en el departamento de la Guajira.

Igualmente, se han y están atendiendo 7 mesas con comunidades negras, las cuales tienen como pretensión la definición y concertación con las autoridades afrodescendientes en los departamentos de Cauca, Nariño, Antioquia y Chocó, de los diferentes compromisos acordados con el gobierno nacional, en donde se específica el tipo de compromiso si es una legalización, compra de predio, conflicto o todas las anteriores, aclarándose el estado, consecución de los recursos, próxima agenda de reuniones y si es el caso fecha probable de cumplimiento de dichos compromisos.

2.

Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos que se han

expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: 1. Reforma Rural Integral

Punto 1 del Acuerdo

Hacia un nuevo campo colombiano:

Reforma Rural Integral

1.1. Acceso y uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

Acción 1.

Poner en marcha el modelo de atención por oferta mediante los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR)

Compromiso que atiende:	• Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo • Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la polación campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina. • Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los

conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos

- Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras
Subsidio integral para compra	Familias beneficiarias del subsidio integral
Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas
Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades	Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1. Diseñar el modelo de operación por oferta para la implementación de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural.
	2. Poner en marcha el modelo de atención por oferta a través de la implementación de la ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) en 23 municipios focalizados y priorizados de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3859 de 2016 y el Comité Directivo de Catastro Multipropósito.
2018	1. Implementar la ruta de planes de ordenamiento social de la ruta de

	planes de ordenamiento social de la propiedad rural en 20 municipios de los focalizados y priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

¿Cómo lo hemos hecho?

2016-2017-2018

La Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad (DGOSP) tiene la enorme responsabilidad de poner en marcha el modelo de atención por oferta, lo cual implica pasar de satisfacer las necesidades de acceso y regularización de tierras del campesinado colombiano de manera puntual y dispersa (por demanda), a un esquema masivo que incluya todos los predios rurales de un municipio. La estrategia diseñada para lograr este reto son los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR).

La Subdirección de Planeación Operativa (SPO) tiene a su cargo la formulación de los POSPR, siguiendo el diseño de una ruta incluyente y participativa, que reconoce y visibiliza las relaciones de las comunidades rurales con la tierra. Estos POSPR constituyen una herramienta de planeación en territorio para identificar y mapear todos los conflictos sobre la tierra en la zona intervenida, con el fin de resolverlos uno a uno de manera eficiente, reconociendo la diversidad social, cultural y productiva propia del territorio colombiano; escuchando de manera atenta a las comunidades rurales en sus etapas de formulación, implementación y mantenimiento, e involucrando la institucionalidad pública y privada fomentando la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural y promoviendo su uso en cumplimiento de la función social y ecológica.

Los POSPR son construidos con un enfoque: i) participativo, en el que intervienen y colaboran de manera activa la comunidad y las autoridades locales, con el fin de responder a las necesidades del territorio; ii) territorial, dado que se definen lineamientos y criterios de intervención en el territorio teniendo en cuenta las características del mismo; iii) diferencial, en el que se promueve la inclusión de los actores tradicionalmente marginados o excluidos de los procesos relacionados con la tierra y que buscan la participación activa de los grupos poblacionales de especial protección constitucional (mujeres, población LGBTI, NNA, jóvenes, adulto mayor, en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado y grupos étnicos) y iv) articulado territorialmente entre los distintos sectores y entidades con el fin de atender las necesidades de la población respecto al ordenamiento social de la propiedad en su territorio.

Para este fin se estructuro la ruta de POSPR a partir de un esquema de planeación estratégica, el cual expresa un proceso sistémico organizado en fases y etapas, desarrollado a partir de componentes, acciones y actividades estratégicas, que pretenden garantizar el cumplimiento de los propósitos y objetivos que tiene la entidad en materia de ordenamiento social de la propiedad.

Gráfico 1.

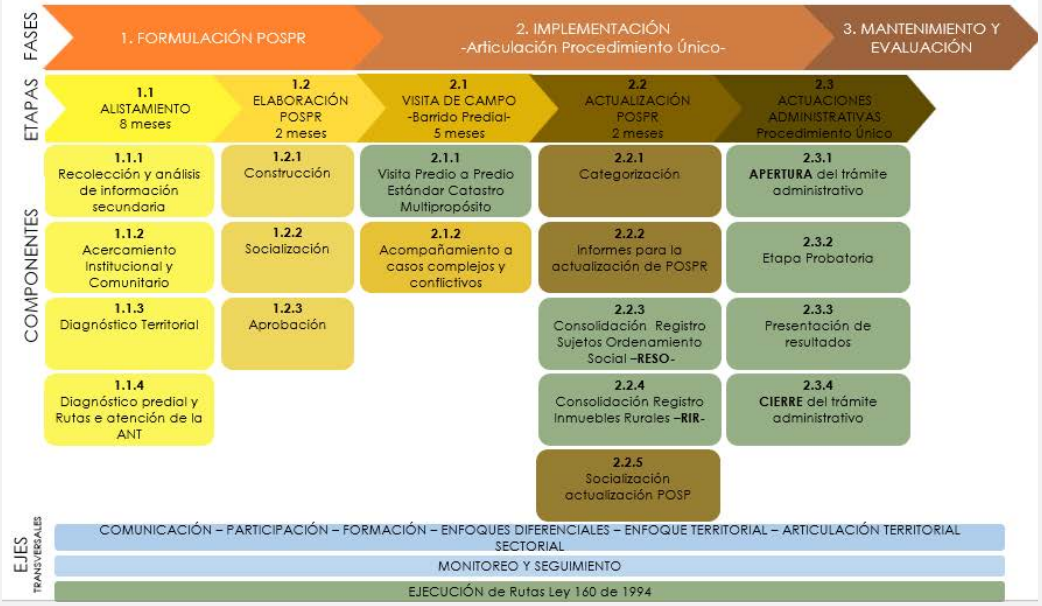

La implementación de la Ruta implica, en primera instancia, la recolección de información secundaria y la realización de acercamientos institucionales y comunitarios de cada municipio a intervenir para la elaboración de diagnósticos territoriales y prediales que, mediante la realización de ejercicios de cartografía social, permitan identificar las dinámicas de la tierra, los posibles conflictos y los predios y las personas implicadas y por consiguiente las rutas de atención para resolver los casos identificados. Estas rutas de atención serán programadas en el POSPR de cada municipio, que después de ser socializado con la comunidad y las instituciones implicadas, deben ser adoptados por parte de la Dirección General de la Agencia.

Posteriormente, y de acuerdo con los estándares de la metodología de Catastro Multipropósito, se comprometió realizar el barrido predial, que consiste en visitar cada uno de los predios rurales que integran el municipio; su objetivo es levantar la información física y jurídica de los mismos y adicionalmente, verificar la información recopilada en las etapas anteriores.

Una vez realizadas las visitas a los predios y analizada la información recopilada en el barrido predial se realiza la actualización del plan con las rutas jurídicas definitivas para dar inicio al trámite administrativo de procedimiento único para el ordenamiento social a la propiedad rural.

El esquema operativo para la formulación, implementación y actualización de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR, está conformado por equipos de trabajo en los niveles nacional, regional y municipal.

El nivel nacional se compone de tres equipos: (i) el Equipo Técnico, encargado de generar los lineamientos jurídicos, sociales y catastrales para la intervención de los municipio, (ii) el Equipo Operativo con la responsabilidad de coordinar la operación en el territorio, la generación de reportes y la gestión de la información y (iii) el Equipo Estratégico cuyo propósito es consolidar los POSPR, así como de realizar la gestión del conocimiento y la articulación de todos los componentes de la ruta de POSPR.
Los Equipos Regionales fueron los encargados del seguimiento a las actividades de los Equipos Bases Municipales, estos equipos soportan sus actividades técnicas en los lineamientos establecidos por los componentes social, catastral y jurídico del nivel nacional.
Los Equipos Municipales son equipos interdisciplinarios responsables de implementar a nivel municipal las actividades tendientes a llevar a cabo (materializar) los POSPR en sus diferentes fases, y de adelantar o dar continuidad a las actuaciones administrativas requeridas para culminar los procesos pendientes en los municipios priorizados con la concurrencia y corresponsabilidad de las demás Direcciones Misionales de la Agencia.
Como avances en la ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y su Subdirección de Planeación Operativa han venido adelantando acciones en 43 municipios, organizados en seis escenarios: Antioquia, Ovejas, Mojana, Piloto Base, PNUD y OIM.

- *Escenario Piloto Base (2017): San Carlos (Antioquia), Topaipí (Cundinamarca), Dibulla (La Guajira), Puerto Gaitán (Meta), Santa Marta (Magdalena), Puerto Leguízamo (Putumayo) y Lebrija (Santander).*

- *Escenario La Mojana (2017): Nechí (Antioquia), Achí (Bolívar), Magangué (Bolívar), San Jacinto del Cauca (Bolívar), Ayapel (Córdoba), Caimito (Sucre), San Marcos (Sucre), Guaranda (Sucre), San Benito Abad (Sucre), Sucre (Sucre) y Majagual (Sucre).*

- *Escenario Ovejas (2017): Ovejas (Sucre).*

- *Escenario Antioquia (2017): Tarazá, Cáceres, Ituango y Valdivia.*

- *Escenario PNUD (2018): Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure, y Valencia (Córdoba); Córdoba, El Guamo, San Jacinto y Zambrano (Bolívar); Fonseca y San Juan del César (La Guajira), Aracataca y Ciénaga en Magdalena y La Paz (Cesar).*

- *Escenario OIM (2018): Ataco, Chaparral, Planadas y Rioblanco (Tolima), Florida Blanca y Pradera en Valle del Cauca y Puerto Lleras (Meta).*

En los 23 municipios iniciados en la vigencia 2017 correspondientes a los escenarios Antioquia, Ovejas, Mojana y Piloto Base se lograron importantes avances en las etapas de alistamiento y elaboración de los POSPR en la fase de formulación. Producto de la intervención, fueron elaborados ocho Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en los municipios de Ituango, Lebrija, Topaipí, Guaranda, Cáceres, Tarazá, Valdivia y Ovejas; en el municipio de Ovejas se inició la implementación del POSPR con un testeo en algunos de sus corregimientos.

En los 15 municipios restantes, se adelantaron actividades de recolección de información y se realizaron reuniones de acercamiento institucional y comunitario. En los municipios de San Carlos, Puerto Gaitán, Puerto Leguízamo, Dibulla y Santa Marta se avanzó en la elaboración del diagnóstico territorial y del diagnóstico predial y de rutas de atención.

En la vigencia 2018, se ha dado continuidad a la intervención en los 23 municipios 2017 y se inició la intervención en 20 nuevos municipios correspondientes a los escenarios PNUD y OIM en los cuales se están realizando reuniones de acercamiento institucional, en 12 de ellos se han iniciado reuniones de acercamiento comunitario y en los municipios de Ataco y Chaparral se está ejecutando la recolección de información secundaria.

En el gráfico 2, se presenta el avance en la ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural por municipio, a mayo de 2018.

Gráfico 2

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa

(i) Avances en el escenario Antioquia: Ituango, Valdivia, Cáceres, Tarazá

Durante 2017 y 2018, se han digitalizado 439 expedientes, revisado 426 y georreferenciado 259, de un total de 439 expedientes identificados para estos cuatro municipios. Adicionalmente, se han llevado a cabo reuniones de acercamiento institucional y comunitario que han permitido no solo dar a conocer la importancia del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sino obtener el compromiso institucional y de la comunidad en este proceso. Producto de estas reuniones durante se han obtenido los siguientes resultados:

Municipio	Acercamiento Institucional			Acercamiento Comunitario				
	No. Reuniones	No. Entidades participantes	No. Asistentes	No. Reuniones	No. Participantes	No. cartografías sociales	No. Participantes cartografías	STyT[1] conformado
Cáceres	2	2	6	12	447	10	247	SI
Ituango	4	59	94	8	232	31	173	NO
Tarazá	4	4	17	10	312	7	100	SI
Valdivia	3	3	10	10	260	8	156	NO
TOTAL	**13**	**68**	**127**	**40**	**1251**	**56**	**676**	**-**

En términos de los productos asociados a las actividades que han sido diseñadas para la implementación de la ruta de ordenamiento social en fase de alistamiento, con corte a mayo de 2018, se cumplieron los siguientes en los cuatro municipios:

- *Conformación del expediente territorial.*
- *Solicitud de certificados de presencia de comunidades y territorios étnicos.*
- *Diligenciamiento de la ficha de caracterización territorial.*
- *Conformación del directorio de actores institucionales y comunitarios en el territorio.*
- *Hojas de vida de procesos misionales en curso transferidos por el INCODER.*
- *Informe de acercamiento institucional.*
- *Conformación del espacio de articulación interinstitucional.*
- *Suscripción del documento de acuerdo colaborativo entre ANT y la Alcaldía municipal.*
- *Informe de participación comunitaria.*
- *Análisis y cargue de tipologías de tenencia.*
- *Documento de análisis integral.*
- *Formulación de la estrategia de comunicación.*
- *Sistematización de la cartografía veredal.*
- *Documento Preliminar de Análisis Predial – DPAP.*
- *Segundo informe de acercamiento institucional.*
- *Estrategia de seguimiento comunitario e institucional a la implementación del POSPR.*
- *Estrategia de mantenimiento al OSPR.*

Finalmente, se hizo entrega de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad (POSPR) para los cuatro municipios que integran el escenario y se ha iniciado su socialización con las comunidades de Cáceres, Tarazá y Valdivia. Adicionalmente, se realizó la segunda sesión de la Mesa Departamental del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) en Antioquia en la cual se socializaron los POSPR de Ituango, Valdivia, Tarazá y Cáceres, esto con el fin de articular de manera interinstitucional estrategias y operaciones conjuntas para la ejecución de las acciones de la ruta de OSPR en dichos municipios.

A mayo de 2018, el avance promedio de la ruta de POSPR para los municipios del escenario Antioquia es del 58%.

(ii) Avances en el escenario Ovejas:

[1] Semillero de la Tierra y el territorio

Ovejas cuenta con plan de ordenamiento social y es el municipio con mayor avance (68%) en la implementación de la ruta de POSPR. En particular, se han digitalizado 278 expedientes, revisado 278 y georreferenciado 217, de un total de 745 expedientes identificados para este municipio. Adicionalmente, se han realizado las mesas clínicas de casos y el seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia Chengue.

En el 2017 se realizó un testeo para iniciar levantamientos topográficos en las veredas y corregimientos de Salitral, Buenos Aires, Almagra, Pijiguay, Alemania, El Campin, La Peña y San Rafael. Los levantamientos topográficos en estos corregimientos y veredas se hacen con el apoyo y colaboración entre la Alcaldía de Ovejas, el Equipo Base Municipal y el Programa de Tierras y Desarrollo Rural de USAID que es el Operador en el territorio para el Ordenamiento social de la Propiedad Rural y de conformidad con los lineamientos y requerimientos de Catastro Multipropósito, para lo cual se efectuaron once pruebas para ajustar las precisiones de las mediciones catastrales, como preparación para el barrido predial que se adelantará aproximadamente en 4627 predios. (Información obtenida conforme las cifras de IGAC de 3407 predios y 1120 posibles predios nuevos según la información comunitaria recaudada).

Producto del acercamiento institucional y comunitario se han obtenido los siguientes resultados:

Municipio	Acercamiento Institucional			Acercamiento Comunitario			
	No. Reuniones	No. Entidades participantes	No. Asistentes	No. Reuniones	No. Participantes	No. cartografías sociales	No. Participantes cartografías
Ovejas	1	5	46	2	172	87	590
TOTAL	**1**	**5**	**46**	**2**	**172**	**87**	**590**

Se inició el barrido predial en enero de 2018, con cuadrillas conformadas por topógrafo, reconocedor, auxiliar de campo y sociales, a mayo de 2018 se han barrido 1784 predios, así:

Corregimiento	*Número de predios visitados*
Canutalito	*430 predios.*
Canutal	*747 predios, de los cuales 389 corresponden a centro poblado y 358 a rural disperso.*
Flor del Monte	*607 predios, de los cuales 501 corresponden a centro poblado y 106 a rural disperso.*

En términos de productos asociados a las actividades que han sido diseñadas para la implementación de la ruta de ordenamiento social, con corte a mayo de 2018, se cumplieron los siguientes:

- *Conformación del expediente territorial.*
- *Solicitud de certificados de presencia de comunidades y territorios étnicos.*
- *Diligenciamiento de la ficha de caracterización territorial.*
- *Conformación del directorio de actores institucionales y comunitarios en el territorio*
- *Hojas de vida de procesos misionales en curso transferidos por el INCODER.*
- *Primer y segundo informe de acercamiento institucional.*
- *Conformación del espacio de articulación interinstitucional.*

- *Suscripción del documento de acuerdo colaborativo entre ANT y la Alcaldía municipal.*
- *Informe de participación comunitaria.*
- *Conformación del semillero de la tierra y el territorio.*
- *Análisis y cargue de tipologías de tenencia.*
- *Documento de análisis integral.*
- *Formulación de la estrategia de comunicación*
- *Sistematización de la cartografía veredal.*
- *Conformación de la mesa de casos complejos.*
- *Documento Preliminar de Análisis Predial – DPAP.*
- *Segundo informe de participación comunitaria en el marco del semillero de la tierra y el territorio.*
- *Informe de la implementación de la estrategia de comunicación.*
- *Estrategia de seguimiento comunitario e institucional a la implementación del POSPR.*
- *Informe de socialización del POSPR en el marco del espacio institucional y comunitario.*

(iii) Avances en el escenario Piloto Base: San Carlos, Topaipí, Dibulla, Puerto Gaitán, Santa Marta, Puerto Leguízamo y Lebrija

Durante las vigencias 2017 y 2018, para este escenario se han digitalizado 5.738 expedientes, revisado 5.373 y georreferenciado 3.903, de un total de 5.696 expedientes identificados. Se han realizado acercamientos institucionales y reuniones comunitarias con el fin de presentar la ANT, el OSPR y definir la estrategia del Semillero de la Tierra y el Territorio. Adicionalmente se llevó a cabo una socialización para pueblos indígenas Kogui, Arhuaco, Wiwa, y Ette Ennaka de los municipios de Santa Marta y Dibulla. También se efectuaron las jornadas de validación de información comunitaria en las veredas de los municipios de Topaipí y Lebrija.

Durante 2017 y 2018 a mayo, se han realizado los siguientes acercamientos institucionales y comunitarios:

Municipio	Acercamiento Institucional			Acercamiento Comunitario			
	No. Reuniones	No. Entidades participantes	No. Asistentes	No. Reuniones	No. Participantes	No. cartografías sociales	No. Participantes cartografías
San Carlos	1	0	0	2	0	1	0
Lebrija	2	30	63	3	189	20	2189
Puerto Gaitán	6	22	36	4	208	15	1564
Puerto Leguízamo	2	32	44	1	54	3	157
Topaipí	1	15	26	2	55	7	743
Santa marta	6	10	36	9	408	6	238
Dibulla	3	7	22	8	304	30	630
TOTAL	**21**	**116**	**227**	**29**	**1218**	**82**	**5521**

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa

En términos de productos, con corte a mayo de 2018, se cumplieron los siguientes:

- *Conformación del expediente territorial,*
- *Solicitud de certificados de presencia de comunidades y territorios étnicos,*
- *Diligenciamiento de la ficha de caracterización territorial,*
- *Conformación del directorio de actores institucionales y comunitarios en el territorio,*

- *Hojas de vida de procesos misionales en curso trasferidos por el INCODER*
- *Primer y segundo informe de acercamiento institucional*
- *Conformación del espacio de articulación interinstitucional (excepto en Santa Marta).*
- *Informe de participación comunitaria (excepto en Puerto Gaitán).*
- *Conformación del semillero de la tierra y el territorio.*
- *Análisis y cargue de tipologías de tenencia*
- *Documento de análisis integral.*
- *Segundo informe de participación comunitaria en el marco del semillero de la tierra y el territorio.*

Adicionalmente, se formuló el Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de los municipios de Lebrija y Topaipí, y la definición de sus estrategias de seguimiento comunitario e institucional a la implementación del POSPR y de mantenimiento al ordenamiento.

El avance promedio de la ruta de POSPR para los municipios del escenario Piloto Base es del 44%.

(iv) Avances en el escenario La Mojana: Achí, Ayapel, Caimito, Guaranda, Magangué, Majagual, Nechí, San Benito Abad, San Jacinto del Cauca, San Marcos y Sucre

Durante las vigencias 2017 y 2018, para este escenario se han digitalizado 2.489 expedientes, revisado 2.423 y georreferenciado 1.716, de un total de 3.309 expedientes identificados para los municipios intervenidos. Así mismo, se ha avanzado en la realización de acercamientos institucionales y en el desarrollo de encuentros comunitarios, ejercicios de cartografía social y recolección de información predial por nodos veredales, como se presenta en las siguientes cifras a mayo 2018:

Municipio	Acercamiento Institucional			Acercamiento Comunitario			
	No. Reuniones	No. Entidades participantes	No. Asistentes	No. Reuniones	No. Participantes	No. cartografías sociales	No. Participantes cartografías
Achí	5	11	23	8	433	7	249
Ayapel	6	12	26	15	553	23	811
Caimito	5	13	24	7	312	15	499
Guaranda	5	8	25	3	95	12	195
Magangué	3	19	24	9	474	14	624
Majagual	6	15	30	8	357	6	239
Nechi	7	13	29	5	164	11	281
San Benito abad	3	11	27	6	228	5	169
San Jacinto del Cauca	5	15	30	4	128	3	74
San marcos	4	77	18	11	452	28	1032
Sucre	1	12	28	4	202	8	425
TOTAL	50	206	284	80	3398	132	4598

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa

En términos de productos, con corte a mayo de 2018, en los once municipios se cumplieron los siguientes:

- *Conformación del expediente territorial.*
- *Solicitud de certificados de presencia de comunidades y territorios étnicos.*
- *Diligenciamiento de la ficha de caracterización territorial (excepto en Nechí, San Jacinto del Cauca y San Marcos)*
- *Hojas de vida de procesos misionales en curso transferidos por el INCODER (excepto en Caimito).*
- *Conformación del directorio de actores institucionales y comunitarios en el territorio.*
- *Informe de acercamiento institucional.*
- *Conformación del espacio de articulación interinstitucional.*

Finalmente, en el municipio de Guaranda se obtuvieron productos adicionales como el análisis territorial integral, la sistematización de la cartografía social veredal, el documento preliminar de análisis predial (DPAP) y el segundo informe de participación comunitaria en el marco del Semillero de la tierra y el territorio, lo cual permitió la elaboración de su Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, definiéndose la estrategia de seguimiento comunitario e institucional de su implementación.

A mayo 2018, el avance promedio de la ruta de POSPR para los municipios del escenario La Mojana es del 27%.

(v) Avance escenario Programa de las Naciones Unidas en Colombia (PNUD): Aracataca, Ciénaga, Fonseca, La Paz, San Juan del Cesar, Córdoba, El Guamo, Montelíbano, Puerto Libertador, San Jacinto, San José de Ure, Valencia y Zambrano)

El convenio con PNUD contempla la intervención de 13 municipios en 2018. En el marco de este convenio, se avanzó en la estructuración de la estrategia de atención e implementación de la ruta de planes de ordenamiento social de la propiedad rural en los niveles nacional, regional y municipal, así como en la georreferenciación de expedientes, obteniendo como resultado la digitalización de 2.828 que posteriormente serán revisados y georreferenciados.

De igual manera, se ha avanzado en la recolección de información para la elaboración del diagnóstico territorial y se dio inicio a reuniones de acercamiento institucional, obteniendo como resultado las siguientes cifras:

Municipio	Acercamiento Institucional			Acercamiento Comunitario			
	No. Reuniones	No. Entidades participantes	No. Asistentes	No. Reuniones	No. Participantes	No. cartografías sociales	No. Participantes cartografías
Aracataca	1	1	5	0	0	0	0
Ciénaga	1	1	6	0	0	0	0
Fonseca	1	1	6	0	0	0	0
La paz	4	4	28	0	0	0	0
San Juan del Cesar	1	1	5	0	0	0	0
Córdoba	1	1	3	0	0	0	0
El Guamo	1	1	2	0	0	0	0
Montelíbano	1	3	4	0	0	0	0
Puerto Libertador	1	2	6	0	0	0	0
San Jacinto	1	2	8	0	0	0	0

San José de Ure	1	2	3	0	0	0	0
Valencia	1	3	10	0	0	0	0
Zambrano	1	1	1	0	0	0	0
TOTAL	**16**	**23**	**87**	**0**	**0**	**0**	**0**

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa

El avance promedio de la ruta de POSPR para los municipios del escenario PNUD es del 11%.

(vi) Avance escenario Organización Internacional para las Migraciones (OIM): Ataco, Chaparral, Florida, Planadas, Pradera, Puerto Lleras y Rioblanco

En el marco de este escenario de intervención 2018, se adelantan acciones en (07) municipios en los cuales se realizó un análisis preliminar de la situación jurídica de las tierras rurales y su tenencia con el fin de establecer las estrategias de diseño institucional en una perspectiva territorial que permite el fortalecimiento de las capacidades locales en temas relacionados con el ordenamiento social de la propiedad.

Así mismo, se avanzó en la digitalización de 5.340 expedientes que posteriormente serán georreferenciados; de otro lado, se han iniciado las actividades relacionadas con la recolección de información y el acercamiento institucional y comunitario, como se presenta a continuación:

Municipio	Acercamiento Institucional			Acercamiento Comunitario			
	No. Reuniones	No. Entidades participantes	No. Asistentes	No. Reuniones	No. Participantes	No. cartografías sociales	No. Participantes cartografías
Ataco	3	3	13	0	0	0	0
Chaparral	6	6	22	2	83	0	0
Florida	2	2	17	2	70	0	0
Planadas	4	4	62	0	0	0	0
Pradera	5	5	39	2	78	0	0
Puerto Lleras	9	23	67	2	114	0	0
Rioblanco	3	3	13	2	52	0	0
TOTAL	32	46	233	10	397	0	0

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa

A mayo 2018, el avance promedio de la ruta de POSPR para los municipios del escenario PNUD es del 9%.

A continuación, se presentan las cifras consolidadas durante el 2017 y mayo de 2018, en el marco de la gestión para la implementación de la Ruta de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural:

VARIABLE	Año 2017	Año 2018
Número de reuniones comunitarias	**117**	**44**

Número de participantes en reuniones comunitarias	**4.215**	**2.221**
Número de reuniones institucionales	**74**	**88**[2]
Número de entidades participantes en reuniones institucionales	**351**	**215**[3]
Numero funcionarios en reuniones institucionales	**533**	**807**
Números de reuniones gremiales	**1**	**0**
Numero de gremios	**3**	**0**
Número de personas participantes	**10**	**0**
Ejercicios de cartografía social, numero de ejercicios	**251**	**106**
Ejercicios de cartografía social, número de participantes	**6.045**	**5.340**
No. de participantes en Jornadas de socialización del POSPR	**0**	**222**

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa

(vii) Articulación institucional Agencia Nacional de Tierras (ANT) – Agencia de Renovación del Territorio (ART)y otras entidades

ANT y ART, vienen desarrollando un trabajo de articulación a partir de la reflexión sobre algunos aspectos que deben orientar la intervención conjunta, y que argumenten la necesidad de integrar las rutas de los POSPR y de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), de la manera más conveniente para las entidades y por supuesto, para las comunidades a intervenir.

Si bien la intervención conjunta al territorio plantea grandes retos a nivel técnico y operativo, esta ha permitido la planeación efectiva en términos de:

- *Optimización de tiempos y recursos.*
- *Consecución de mayor eficacia en la gestión pública.*
- *Cumplimiento de las metas y objetivos, teniendo en cuenta las diferencias en los alcances de los PDET y los POSPR.*
- *Fortalecimiento de la confianza y el compromiso a nivel territorial.*
- *Evitar desgastes comunitarios e institucionales.*
- *Evitar duplicidad de acciones y por tanto la confusión en los actores comunitarios e institucionales.*

El trabajo de articulación, a través de mesas bilaterales nacionales y regionales, y la participación conjunta en espacios institucionales y comunitarios, se ha desarrollado a partir de las acciones y actividades contempladas en las fases y etapas de elaboración de los PDET diseñadas por la ART y la relación que tienen con una o varias acciones a realizar por parte de la ANT en el marco de la Ruta de los POSPR. A partir de ello se han establecido objetivos institucionales comunes que sustentan la articulación:

- *Lograr la participación efectiva y activa de los actores institucionales y comunitarios que fortalezca el compromiso con el proyecto de la ART y proceso de la ANT.*
- *Promover la comprensión y transmisión de conceptos, alcances, instancias, rutas y roles para el desarrollo del proyecto de la ART y el proceso de la ANT diseñando mensajes claros, precisos y*

[2] Incluye 29 reuniones transversales, aquellas que involucran más de un municipio.
[3] Incluye 102 participantes de las reuniones transversales.

estratégicos.

- *Identificar percepciones y expectativas en relación a los procesos de la ART y la ANT.*
- *Identificar tempranamente los conflictos o tensiones que puedan intervenir o influir directa o indirectamente en el desarrollo de los procesos.*

La intervención conjunta en el territorio de la ART y la ANT con sus operadores o socios estratégicos, ha implicado la articulación de actuaciones a nivel técnico y operativo, en el marco de sus competencias y alcances. Lo anterior, conlleva a la definición de canales claros de comunicación, al intercambio de información y la planeación e implementación de actividades conjuntas que permitan el logro de los objetivos de cada entidad, para lo cual, entre otros se ha avanzado en:

- *La identificación de actores.*
- *El ajuste de metodologías.*
- *Definición de cronogramas.*
- *La coordinación de los equipos y de la logística.*

De otra parte, la ANT ha venido avanzando en el fortalecimiento en las relaciones institucionales bilaterales con aquellas entidades que durante la vigencia 2017 fueron identificadas como actores claves para la implementación del ordenamiento social de la propiedad. Frente a entidades del orden nacional se continúa articulando el intercambio de información mediante el desarrollo de los convenios institucionales que se encuentran vigentes, como en el caso de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se logró la suscripción del anexo técnico al convenio con URT que define los parámetros de intercambio de información. Se ha avanzado, además, en la recolección de información como insumo necesario para el alistamiento de los POSPR, a través de la solicitud de información a entidades como: Ministerio del interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, Parques Naturales, Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional de Minería y Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

¿Quiénes se han beneficiado?

Dado que el ordenamiento social de la propiedad rural es un proceso planeado y articulado en el que participan activamente las autoridades territoriales y nacionales y que se construye a partir de ejercicios con la comunidad, se identifican como beneficiarios todos los habitantes rurales del municipio intervenido en la medida en que la asignación clara de derechos de propiedad rural promoverá condiciones de mayor seguridad jurídica, lo cual facilitará las transacciones legales de los predios rurales y dinamizará el mercado de tierras en el municipio correspondiente. Dado que el principal activo de las sociedades rurales es la tierra, el acceso y la seguridad jurídica sobre su tenencia tiene un efecto potencial muy grande sobre el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del país, lo cual es, en última instancia, la intención de la política de OSPR adoptada por el Gobierno Nacional.

Como resultado del desarrollo de las acciones para la formulación, implementación, mantenimiento y evaluación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, se proyecta que resultarán cerca de 131.000 familias beneficiadas, correspondientes al mismo número de predios, estimando que en cada

uno de ellos habita al menos una familia compuesta por 4 personas.

¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

En el marco de la ruta de POSPR se han desarrollado mecanismos e instancias de participación En el marco de la ruta de POSPR se han desarrollado mecanismos e instancias de participación tales como los espacios de acercamiento comunitario y los ejercicios de cartografía social que permiten recolectar la información comunitaria necesaria para la elaboración de los diagnósticos territoriales y la identificación de las dinámicas de la tierra, los posibles conflictos, los predios y las personas implicadas en ellos y por consiguiente, las rutas de atención para resolverlos; del mismo modo se generan los espacios e instancias de dialogo con los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del territorio intervenido y aquellos que existan o surjan de conformidad con las diversas dinámicas territoriales.

La estrategia de participación comunitaria denominada "Semilleros de la Tierra y el Territorio" aporta a la profundización de la democracia a nivel territorial, fomentando la voz y visibilidad de los actores tradicionalmente marginados o excluidos de los procesos relacionados con la tierra, y con ella al aumento de la capacidad para proponer y poner en marcha políticas públicas que se ajusten a las dinámicas territoriales, como lo debe ser el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - OSPR. También se cuenta con los espacios de acercamiento institucional en los cuales participan las entidades del orden nacional, departamental y municipal que se relacionan con el ordenamiento social de la propiedad.

Adicionalmente, los POSPR de cada municipio deben ser adoptados por parte de la Dirección General de la Agencia previa socialización con la comunidad y las instituciones implicadas. La implementación de los POSPR se realiza con seguimiento permanente por parte de la comunidad en el marco del Semillero de la Tierra y el Territorio y se cuenta con el mecanismo de audiencias públicas para exposición de resultados. Finalmente, la estrategia de mantenimiento y evaluación del ordenamiento social de la propiedad rural es construida e implementada con la participación de los diferentes actores del territorio.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en "Buscar".

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad

y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	*Informe de supervisión o interventoría* *Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*
Convenio 494/2017 CISP *Convenio 986/2017 OIM* *Convenio 951/2017 PNUD* *Convenio 653/20017 VALOR + IDEA*	

Susan Simoneth Suar…, 9/5/18 7:26 P. M
Comentario [1]:

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

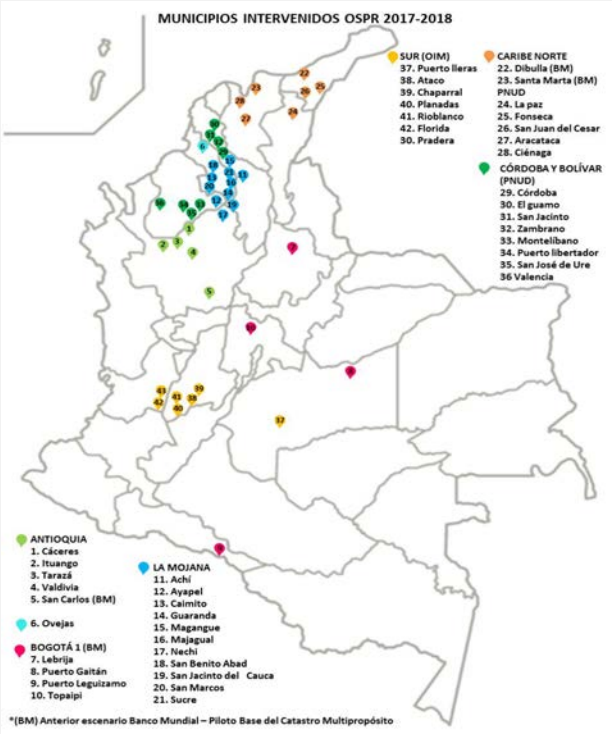

Fuente: Subdirección de Planeación Operativa (*Ubicación aproximada de los municipios)*

Durante 2017, la acción se desarrolló en los municipios focalizados y priorizados de acuerdo con lo establecido en el CONPES 3859 de 2016 y el Comité Directivo de Catastro Multipropósito. Estos municipios son: Tarazá, Cáceres, Ituango, Valdivia, San Carlos y Nechí del departamento de Antioquia; Achí, Magangué y San Jacinto del Cauca en el departamento de Bolívar; Caimito, San Marcos, Guaranda, San Benito Abad, Sucre y Majagual en el departamento de Sucre; Topaipí en el departamento de Cundinamarca; Dibulla, en el departamento de La Guajira; Puerto Gaitán en el departamento de Meta; Santa Marta en el departamento de Magdalena; Puerto Leguízamo en el departamento de Putumayo; Ayapel en el departamento de Córdoba, y Lebrija en el departamento de Santander.
Durante 2018, a través de los convenios realizados con PNUD y OIM se inició la intervención en 20 municipios: i) PNUD (Córdoba, El Guamo, San Jacinto, Zambrano, La Paz, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Ure, Valencia, Fonseca, San Juan del Cesar, Aracataca y Ciénaga) y OIM (Puerto Lleras, Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco, Florida, Pradera).

Acción 2.

Creación del Registro de Sujetos de Ordenamiento (RESO)

Compromiso que atiende:	• Crear un Fondo de Tierras de distribución gratuita. El Fondo de Tierras, que tiene un carácter permanente, dispondrá de 3 millones de hectáreas durante sus primeros 12 años de creación, las que provendrán de las fuentes descritas en el Acuerdo • Formalizar 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, que ocupa o posee la polación campesina, priorizando áreas como las relacionadas con los PDET, Zonas de Reserva Campesina, y otras que el Gobierno defina. • Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra, que tengan como propósito garantizar la protección efectiva de los derechos de propiedad en el campo; resolver los conflictos relacionados con los derechos de tenencia y uso de la tierra; y, en general, promover la regularización de la propiedad rural, incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades en la resolución de conflictos

- Otorgar un subsidio integral para la compra de tierras por parte de las personas beneficiarias, en las zonas priorizadas y como herramienta alternativa que contribuya a solucionar problemas puntuales de acceso que cuente con medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres al subsidio

Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR
Tierras entregadas a través del fondo de tierras	Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras
Subsidio integral para compra	Familias beneficiarias del subsidio integral
Predios públicos y privados formalizados garantizando la gratuidad de la formalización de la pequeña propiedad rural y medidas específicas para las mujeres rurales	Hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas
Crear mecanismos ágiles y eficaces de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades	Reconocimiento y fortalecimiento de las instancias y mecanismos propios para la resolución de conflictos de uso y tenencia de la tierra

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	Implementar y operar el Registro de sujetos de ordenamiento RESO.
2018	Diseñar e implementar las soluciones tecnológicas para el Registro de sujetos ordenamiento Social

¿Cómo lo hemos hecho?

El Decreto Ley 902 del 29 de mayo de 2017 crea el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, como una herramienta administrada por la Subdirección de Sistemas de Información de la Agencia Nacional de Tierras, que consigna

públicamente a todos los individuos y comunidades cuyas relaciones con la tierra deben ser resueltas, tramitadas o gestionadas por la entidad.

Así, en el marco de implementación del referido Decreto, la Agencia adelantó las acciones tendientes a la conformación del Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, para lo cual estructuró el procedimiento "Registro de Sujetos de Ordenamiento Social", adscribiéndolo al proceso de "Planificación del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural". De igual forma, diseñó el Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO para Persona Natural, Persona Jurídica y Comunidades Étnicas, instrumento a través del cual se recoge la información requerida para realizar la inscripción en el registro, disponiendo su diligenciamiento por oferta en zonas focalizadas y a solicitud de parte en sus Unidades de Gestión Territorial con personal de la entidad debidamente capacitado.

Para iniciar la operación del registro, la Agencia desarrolló el Módulo RESO en el Sistema Integrado de Tierras SIT, dispuesto en línea para recibir las solicitudes de los aspirantes de acceso a tierra y formalización de la propiedad a través del diligenciamiento del Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento FISO, y se avanza en las especificaciones para el desarrollo de los demás módulos que soporten la totalidad del procedimiento.

A la fecha el Registro de Sujetos de Ordenamiento se encuentra en operación, con corte al 29 mayo de 2018 se recibieron un total de 11.796 solicitudes de inscripción a través de la atención en las sedes de las Unidades de Gestión Territorial y el desarrollo de jornadas masivas de recepción de solicitudes en municipios apartados del país, las cuales se han gestionado como se presenta en el siguiente cuadro:

Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO	Número	%	% / total recibido
Total solicitudes recibidas (mayo de 2018)	**11.796**	**100**	**100**
Total solicitudes analizadas	**4.128**	**35**	**35**
Resoluciones que deciden la inclusión en el RESO (firmadas y en revisión)	*867*	*21*	*7*
Solicitudes de soportes documentales o aclaración de información a solicitantes	*2.713*	*66*	*23*
Solicitudes de escogencia de régimen a subdirección de acceso a tierra por demanda y descongestión	*548*	*13*	*5*

Fuente: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras - RESO Corte mayo de 2018

¿Quiénes se han beneficiado?

Los beneficiarios de la implementación del Registro de Sujetos de Ordenamiento son los campesinos, campesinas, trabajadores y trabajadoras; asociaciones con vocación agraria, mujeres rurales, mujeres cabeza de familia y población desplazada los cuales accederán a la inscripción en este Registro.

¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Se han realizado acciones de socialización del Registro de Sujetos de Ordenamiento en el marco de las jornadas masivas de recepción de solicitudes de inscripción en municipios apartados del país, como Tenerife - Magdalena, Acacias – Meta y Puerto Wilches - Santander).

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en “Buscar”.

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	*Informe de supervisión o interventoría* *Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*

Susan Simoneth Suar…, 9/5/18 7:26 P. M
Comentario [2]: Incluir un enlace que permita la consulta del informe que también debe estar alojado en la página web de la entidad o como un anexo a este informe.

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Se han recibido solicitudes de inscripción en el Registro de Sujetos de Ordenamiento RESO, por Oferta en Zonas Focalizadas al igual que en las 8 sedes de las Unidades de Gestión Territorial de la Agencia; al igual que se han desarrollado jornadas masivas de recepción de solicitudes de inscripción en municipios apartados del país, como Tenerife - Magdalena, Acacias – Meta y Puerto Wilches - Santander), facilitando de esta forma el acceso a la población rural.

3.

Otras acciones que hemos hecho para contribuir a la paz e implementación del Acuerdo de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1.

Apoyo a procesos de reincorporación económica y social

Compromiso que atiende:	Apoyo a procesos de reincorporación a cargo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en particular con acciones relacionadas con la reincorporación económica y social.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2016	No se contemplaba compra de predios para la reincorporación. Esto sólo a partir de la vigencia del D.L. 902/17.
2017	22 predios por comprar para adjudicar a ARN
2018	Crear el marco jurídico para la compra y adjudicación de predios para el programa especial de tierras con fines de reincorporación a la vida civil. Avanzar en el procedimiento técnico de compra según defina el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).

¿Cómo lo hemos hecho?

Como se citó previamente, existe desde mayo de 2017 un marco normativo (Decreto Ley 902/17, artículo 24) que faculta a la Agencia Nacional de Tierras –ANT- para adquirir predios con fines de adjudicación a entidades de derecho público, previa solicitud de éstas, para el desarrollo de programas de reincorporación. En este marco, desde junio de 2017 se realizaron mesas de trabajo con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) para definir acciones y rutas. Como resultado de las mesas de trabajo Agencia Nacional de Tierras (ANT) – Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) y otras entidades, el Director de esta última remitió a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) una comunicación fechada 22 de septiembre de 2017, recibida el día 28 de septiembre de 2017 por parte de la ANT, en la que solicita "*la adjudicación de predios cuya ubicación coincida, en lo posible, con los actuales Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) (…) con el fin de implementar programas de reincorporación (…)"*

Con ocasión de la petición de Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) dio inicio y desarrollo al procedimiento de adquisición directa de predios, reglado en la Ley 160/94 y su normatividad complementaria. Se identificaron inicialmente **46 predios** que constituían los 26 Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) (34 predios) y los puestos de salud (12 predios). Una primera depuración arrojó como resultado que de dichos predios **sólo 22** tenían, preliminarmente, la vocación de compra por tratarse de predios de propiedad privada. Los restantes 24 predios no tenían tal vocación jurídica. Esta gestión se realizó durante el último trimestre de 2017.

Una vez identificados los predios con vocación de compra que constituían los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y los puestos de salud, se sumó la evaluación de los predios que constituían las sedes locales del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMyV). En suma, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) realizó acercamientos con los propietarios para establecer quiénes de éstos tenían la voluntad de ofertar en venta sus predios. De este ejercicio, se obtuvieron finalmente **14 ofertas**.

Un procedimiento que, ordinariamente, se surte en 7 meses, dada la urgencia manifestada por el Gobierno Nacional para la definición de este asunto, y la intención y el compromiso de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en apoyar esa decisión de Gobierno, se surtió en 3 meses respecto dicho procedimiento respecto de las 14 ofertas presentadas. Los resultados de la gestión de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), que se surtió entre octubre y diciembre de 2017, son los siguientes:

Ítem	Procedencia	Departamento	Municipio	Nombre del Predio	Área (has.)	Resultado del proceso	Pretensión	Avalúo
1	MMyV2	Antioquia	Anorí	Monte Verde	70	**RETRACTACIÓN DE LA OFERTA**	N/A	N/A
2	Zonas Veredales	Antioquia	Anorí	El Reposo	26	**RETRACTACIÓN DE LA OFERTA**	N/A	N/A
3	Zonas Veredales	Antioquia	Anorí	La Florida	43	**RETRACTACIÓN DE LA OFERTA**	N/A	N/A
4	MMyV2	Antioquia	Dabeiba	Las Palmas	28	PROCESO CULMINADO. ANT OFERTÓ AL PROPIETARIO LA COMPRA DEL PREDIO. POSTERIORMENTE SE EVIDENCIÓ QUE EL **PREDIO ESTÁ EN ZONA DE RESERVA FORESTAL.**	$ 800.000.000,00	$ 394.408.200,00
5	MMyV2	Guaviare	San José del Guaviare	La Cristalina	71	**RETRACTACIÓN DE LA OFERTA**	N/A	N/A
6	Zonas Veredales	Guaviare	San José del guaviare	Finca Agua Linda	71	PROCESO CULMINADO. ANT OFERTÓ AL PROPIETARIO LA COMPRA DEL PREDIO. **RECHAZO DE LA OFERTA.**	$ 1.950.000.000,00	$ 559.302.270,00
7	MMyV2	Guajira	Fonseca	Las Delicias	11,63	PROCESO CULMINADO. ANT OFERTÓ AL PROPIETARIO LA COMPRA DEL PREDIO. **RECHAZO DE LA OFERTA.**	sin valor estimado	$ 175.241.905,00
8	Zonas Veredales	Guajira	Fonseca	Santa Rosa	7	PROCESO CULMINADO. ANT OFERTÓ AL PROPIETARIO LA COMPRA DEL PREDIO. **OBJECIÓN A LA OFERTA.**	sin valor estimado	$ 86.390.000,00
9	Zonas Veredales	Arauca	Arauquita	La Esperanza	153	PROCESO CULMINADO. ANT OFERTÓ AL PROPIETARIO LA COMPRA DEL PREDIO. **OBJECIÓN A LA OFERTA.**	$ 3.000.000.000,00	$ 1.516.195.420,00
10	Zonas Veredales	Tolima	Icononzo	Panorama	22	PROCESO CULMINADO. ANT OFERTÓ AL PROPIETARIO LA COMPRA DEL PREDIO. **RECHAZO DE LA OFERTA.**	$ 1.140.000.000,00	$ 452.618.080,00
11	Zonas Veredales	Tolima	Planadas	El Berlín	7	PROCESO CULMINADO. ANT OFERTÓ AL PROPIETARIO LA COMPRA DEL PREDIO. **RECHAZO DE LA OFERTA.**	$ 700.000.000,00	$ 82.105.590,00
12	MMyV2	Meta	**Mesetas**	Finca Rancho M.R	95,37	PROCESO CULMINADO. ANT OFERTÓ AL PROPIETARIO LA COMPRA DEL PREDIO. **RECHAZO DE LA OFERTA. TRASLAPA CON ZONAS PROTEGIDAS.**	$ 950.000.000,00	$ 782.806.992,00
13	Zonas Veredales	Caqueta	Montañita	Montañita	53	PROCESO CULMINADO. ANT OFERTÓ AL PROPIETARIO LA COMPRA DEL PREDIO. **RECHAZO DE LA OFERTA.**	N/A	N/A
14	Zonas Veredales	Cauca	Miranda	Altamira	22	PROBLEMAS DE CABIDA Y LINDEROS. IGAC NO HA PODIDO RESOLVER EL POLÍGONO DEL PREDIO. **EN GESTIÓN**	$ 700.000.000,00	Sin dato

Lo expuesto hasta ahora pone de presente la dificultad existente en la compra de predios rurales para el desarrollo de proyectos productivos de cara a la reincorporación de excombatientes de las FARC, bajo los parámetros establecidos por la ley y el reglamento para la adquisición de tierras por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), que a continuación se acentúan:

1. El proceso técnico y jurídico que está cuantificado en 7 meses aproximadamente, aunque para este caso en particular se surtió en aproximadamente 3 meses.
2. La participación de varias entidades del orden nacional y territorial (Agencia Nacional de Tierras (ANT), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), corporaciones autónomas regionales, alcaldías municipales, entre otros).
3. El proceso está supeditado a la aceptación de la oferta única que hace la Agencia Nacional de Tierras (ANT), la cual es producto del avalúo que hace el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Este valor NO es susceptible de ningún tipo de negociación por parte de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
4. El riesgo, materializado los casos arriba expuestos, de que el propietario NO acepte dicha oferta y el trabajo jurídico, técnico, agronómico y topográfico se haya perdido.
5. De igual forma, este proceso está condicionado por la Ley de Garantías Electorales, lo que hace inviable comprar predios hasta el 18 de junio del presente año.
6. Adicionalmente, la adjudicación está exclusivamente permitida a una Entidad de Derecho Público, tal y como lo establece el Decreto Ley 902 de 2017.

No obstante, lo anterior, a la luz del marco legal vigente, ante la inminencia de continuar con los procedimientos reglados de compra de tierras, es necesario que los nuevos predios identificados, sean solicitados en adjudicación oficialmente a la ANT por parte de una entidad de derecho público. En ese sentido, la ANT ha advertido a la ARN que para poder activar el proceso misional de adquisición directa de predios es indispensable contar con la solicitud de la entidad de derecho público correspondiente, y que respecto de los nuevos predios identificados hasta ahora no se ha recibido solicitud alguna, tal como se ha advertido en reiteradas oportunidades por los representantes de la Agencia Nacional de Tierras en el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), y como se ha expresado por escrito a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) el 22 de febrero de 2018.
La otra ruta que está vigente desde mayo de 2018 es la del decreto 4488 de 2005, modificado por el decreto 756 de 2018 que a través del programa especial de dotación de tierras permite la adjudicación a asociaciones de reincorporados, dando cumplimiento a la reincorporación colectiva de la que se habla en el Acuerdo de Paz.

¿Quiénes se beneficiarían?

Con base en el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 4 establece que son sujetos de acceso a tierra y formalización a título gratuito los campesinos, campesinas, trabajadores, trabajadoras y las asociaciones con vocación agraria o las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria y sin tierra o con tierra insuficiente, así como personas y comunidades que participen en programas de asentamiento y reasentamiento con el fin, entre otros, de proteger el medio ambiente, sustituir cultivos ilícitos y fortalecer la producción alimentaria, priorizando a la población rural victimizada, incluyendo sus asociaciones de víctimas, las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia ya la población desplazada.

¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

- Desde el día 13 de diciembre de 2017 la Agencia Nacional de Tierras (ANT) puso en consideración de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y de la Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) el proyecto de decreto que pretende regular el acceso a tierras a asociaciones conformadas por personas reincorporadas o en proceso de reincorporación a la vida civil, en el marco de una interpretación amplia y garantista de la reincorporación económica de que trata el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto de 2016. Se presentó, en esencia, el mismo texto que había sido presentado durante el primer trimestre de 2017, discutido en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (Cesivi) y del que se concluyó la incorporación del parágrafo primero al artículo 24 del D.L. 902/17, esto es, la facultad de la ANT de adquirir predios con destino a entidades de derecho público para el desarrollo de programas de reincorporación.

- El 20 de diciembre de 2017 la ANT recibió respuesta de la ARN con las observaciones correspondientes.

- Luego de un nuevo requerimiento a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), el 24 de enero de 2018 la Agencia Nacional de Tierras (ANT) recibió respuesta de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) con las observaciones que en esta oficina se consideraron pertinentes.

- El 29 de enero de 2017 se llevó a cabo reunión jurídica Agencia Nacional de Tierras (ANT)- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en la que la asesora jurídica de la OACP plantea como opción más expedita reglamentar, mediante resolución del Director de la ANT, el artículo 4º del D.L. 902/17, de manera que las asociaciones con vocación agraria o a las organizaciones cooperativas del sector solidario con vocación agraria y sin tierra o con tierra insuficiente, derivadas del proceso de reincorporación de las FARC, puedan ser beneficiarias directas de programas de dotación de tierras.

- En sesión de la Mesa Técnica de Tierras del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), celebrada el 30 de enero de 2018 se planteó en términos generales la propuesta a las asesoras de las FARC, con quienes se definiría el texto final en sesión del martes 06 de febrero de 2018, para presentarlo a la instancia del CNR.

  Luego de sucesivos espacios técnicos de diálogo sobre el particular, de acuerdo al compromiso adquirido por parte del Gobierno Nacional, se remitió al componente FARC del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) la versión final del Proyecto de Decreto que crea el Programa de Dotación de Tierras para la Reincorporación. Este documento reúne las observaciones que desde el componente FARC se hicieron al mismo en las mesas de trabajo, y va en sintonía con la normatividad vigente en materia de tierras.

  Adicional a los predios cuyo procedimiento legal y reglamentario de compra fue agotado en enero del presente año, arriba expuestos e identificados en un cuadro, predios estos provenientes de la solicitud hecha ante la Agencia Nacional de Tierras (ANT) por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en septiembre de 2017, y que coinciden con los actuales Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), se han identificado otros predios a solicitud del componente FARC en la Mesa Técnica de Tierras derivada del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).

  Se trata de una serie de predios pretendidos por la FARC, que durante la vigencia 2017 se fueron visitados por parte del equipo técnico Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP)- Agencia Nacional de Tierras (ANT)-FARC. En relación con la evaluación de estos predios, postulados por las FARC, se tiene que a diciembre de 2017 se realizó visita conjunta a 38 predios. De este ejercicio, resultaron **14 ofertas** de venta que la ANT espera que la ARN postule, priorice y solicite expresamente para el desarrollo de programas de reincorporación o, en su defecto, una vez definido el texto reglamentario o el arreglo jurídico que permita la

adjudicación directa a asociaciones o cooperativas derivadas del proceso de reincorporación, dichos predios sean adquiridos para su posterior adjudicación directa.

Adicionalmente, durante el primer bimestre de 2018 se continuó la ruta de visitas conjuntas a predios postulados por el componente FARC, y el resultado fue de **48 ofertas** más recibidas el pasado viernes, 02 de marzo, para un total actual de **62 ofertas** de predios de interés de la FARC.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados durante el 2017, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado y posteriormente haga click en "Buscar".

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y haga click en "Buscar".

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	*Informe de supervisión o interventoría* *Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí*

Susan Simoneth Suar…, 9/5/18 7:26 P. M
Comentario [3]: Incluir un enlace que permita la consulta del informe que también debe estar alojado en la página web de la entidad o como un anexo a este informe.

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Esta acción se ha desarrollado en treinta y ocho (38) veredas de dieciocho municipios de ocho (8) departamentos, discriminados de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA
ANTIOQUIA	FRONTINO	MURRY
	DABEIBA	CHIMIADO
	ANORI	LA PLANCHA
	PUERTO CAICEDO	EL CARMIN
	URRAO	LAS LOMITAS

		SAN ANTONIO
CAQUETA	MONTANITA	AGUA BONITA
	CEDRO-CEDRITOS	EL CEDRO
	SAN VICENTE	MIRAVALLE
CESAR	VALLEDUPAR	MARIANGOLA
GUAJIRA	FONSECA	PONDORES
NARINO	TUMACO	SAN JOSE DE CAUNAPI
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	SARSAL
TOLIMA	PLANADAS	LA AMISTAD
	ICONONZO	LOS MANANTIALES
	LA FLORESTA	LOS MANDARINOS
	EL PASO	EL PROVENIR
	VILLA ADRIANA	EL PENSIL
	ASTURIAS 2 Y 3	PARCELE No26
	SAN RAFAEL	ALSACIA
	LA ISLA	SAN EDUARDO
	SAN VICENTE	EL TRIUNFO
	EL DIAMANTE	LA PAZ
PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	GUASIMAL
	ORITO	SANTA ELENA
	PUERTO ASIS	PLATANILLO

Con el propósito de realizar un proceso de compra ágil, expedito y directo de adquisición y adjudicación de predios para el grupo de la FARC, desde la Agencia Nacional de Tierras se realiza la siguiente propuesta:

1. Que la adquisición de los predios se realice a través del proyecto productivo, esto es:

   A. El fundamento existente en la actualidad para la compra de predios para el proceso de Reincorporación de las FARC, está dada exclusivamente por el punto 3.2.2.6 Identificación de necesidades del proceso de reincorporación económica y social, específicamente en lo referente al proyecto productivo, como se menciona en el literal C, así:

   Desarrollo y ejecución de programas y proyectos productivos sostenibles: Cada integrante de las FARC-EP en proceso de reincorporación, tendrá derecho por una vez, a un apoyo económico para emprender un proyecto productivo individual o colectivo, por la suma de 8 millones de pesos.

   Programas y proyectos con Economías Sociales del Común, Ecomun: Se constituirá por una sola vez un Fondo para la ejecución de proyectos productivos y de servicios del proceso de reincorporación económica y social a través de Economías Sociales del Común, Ecomun, cuya viabilidad será verificada previamente por el CNR. Los recursos correspondientes a las personas que decidan participar en proyectos colectivos (ver

literal c del punto 3.2.2.6.) a través de Economías Sociales del Común, Ecomun, que hayan sido identificados y viabilizados, serán transferidos por el Gobierno Nacional a ECOMÚN, a más tardar treinta (30) días después de la viabilizarían de cada proyecto. El valor del fondo dependerá del número total de asignaciones para los hoy integrantes de la FARC-EP que hayan optado por esta opción. En cualquier caso, Economías Sociales del Común, Ecomun, presentará informes periódicos de ejecución de recursos provenientes del Estado ante el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).

Proyectos individuales: A los exintegrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación que deseen emprender proyectos productivos o vivienda de manera individual, y verificada su viabilidad por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), el Gobierno Nacional asignará por una sola vez la suma arriba señalada.

B. En la medida que se entiende que para poder implementar el o los proyectos productivos se requiere contar con tierra para dichos fines, una de las soluciones que se han venido discutiendo es la adquisición de predios por parte de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo a sus competencias establecidas en la ley 160 de 1994 y en lo dispuesto en el Decreto-ley 902 de 2017.

C. La ruta jurídica y financiera de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) tiene las siguientes dificultades ampliamente conocidas, a saber:
    1. El proceso técnico y jurídico que está cuantificado en 7 meses aproximadamente.
    2. La participación de varias entidades del orden nacional y territorial (Agencia Nacional de Tierras (ANT), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), corporaciones autónomas regionales, alcaldías municipales, entre otros).
    3. El proceso está supeditado a la aceptación de la oferta única que hace la ANT, la cual es producto del avalúo que hace el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Este valor NO es susceptible de ningún tipo de negociación por parte de la ANT.
    4. El riesgo, materializado en 11 de los 12 casos de este proceso, de que el propietario NO acepte dicha oferta y el trabajo jurídico, técnico, agronómico y topográfico se haya perdido.
    5. De igual forma, este proceso está condicionado por la Ley de Garantías Electorales, lo que hace inviable comprar predios hasta el 18 de junio del presente año.
    6. Su adjudicación está exclusivamente permitida a una Entidad de Derecho Público, tal y como lo establece el Decreto Ley 902 de 2017.

D. **En consecuencia**, fundamentado en que el Acuerdo de Paz sólo menciona, relacionado con tierras, el proyecto productivo como compromiso con las FARC para su reincorporación, lo que se propone es que en el valor total del proyecto productivo se incluya el rubro de **adquisición de predios** y el valor de la **iniciativa productiva** propiamente dicha como un solo paquete de recursos.

    1. El sustento de esta propuesta es que como se requiere de predios para la implementación de los proyectos productivos que se entregarán a los

desmovilizados de las FARC, la adquisición sea el primero de los rubros requeridos para el desarrollo de la ejecución de dichos proyectos.

2. Por lo tanto, el dinero de la compra de los predios quedaría atado a la ejecución del proyecto productivo, pero no necesariamente a los 8 millones del proyecto productivo.
3. Los dineros para la adquisición (11.500.000.000 de pesos) que hoy se encuentran disponibles en el Fondo Colombia en Paz, se entregarían al mismo operador/socio que sea dispuesto por el Gobierno para la materialización del proyecto productivo, para que en forma integral realice la ejecución de todo el proceso de implementación del proyecto y como paso previo dentro del desarrollo de los mismos, como primer desembolso a Economías Sociales del Común, Ecomun, éste realice la compra de los predios.

2. Consideramos que esta propuesta es ágil debido a que se realiza en un solo proceso con dos componentes, el primero, la adquisición de los predios que está condicionada a la implementación del proyecto productivo, y el segundo, el desarrollo del proyecto productivo propiamente dicho. Todo esto a través del mismo operador que tiene los recursos para los proyectos productivos.

3. Es un proceso expedito, porque no está condicionado a todas y cada una de las etapas que establece la Ley 160 de 1994 y el Decreto 2666 de 1994 compilado en el Decreto Único del Sector Agropecuario y Pesquero Decreto 1071 de 2015, en el cual, se debe hacer un proceso de negociación voluntaria y si esta etapa fracasa, se continuaría con el proceso de expropiación administrativa contemplado en el artículo 33 de la Ley 160 de 1994, proceso que se debería evitar en todos estos casos por las implicaciones políticas que ello traería y por la negativa reiterada de las FARC a esta alternativa.

4. Sería un proceso de compra directa, en el entendido que no se realizaría avalúos, lo cual conlleva demoras y retrasos, se realizaría por negociación entre la organización o asociación a quien se le va a entregar el proyecto productivo y el valor del predio será determinado por un estudio rápido de mercado en toda la zona.

5. La Agencia Nacional de Tierra apoyaría, se así lo requieren, con los criterios técnicos y jurídicos que los predios deben tener para la viabilización de la compra.

6. Para la identificación y estudio técnico de los predios debería tenerse en cuenta lo siguiente:

    a. Nombre, ubicación y propietario del inmueble;

    b. Linderos y colindancias por cada punto cardinal;

    c. Área y topografía;

    d. Clima, altura, precipitación pluviométrica y piso térmico; Número de cosechas en el

año que permitan obtener la distribución de las lluvias y los factores climáticos limitantes;

Acción 2.

Seguimiento a procesos de formalización y acceso a tierras

1.

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	5. Revisar las bases de datos del Incoder e Incora ahora Agencia Nacional de Tierras, las cuales identificaban los temas de Baldíos y Subsidios, esto con el fin de lograr una muestra con índices de confiabilidad que dé garantías para el estudio que se pretende realizar en el marco de esta línea. 6. Elaborar el instrumento de Captura (Encuesta de Caracterización) 7. Realizar el muestreo con criterios seleccionados, de casos a diferentes procesos de formalización y acceso a tierras en departamentos con presencia de cultivos ilícitos (Se inició el trabajo de campo para verificar el seguimiento a 3500 beneficiarios de Baldíos y Subsidios, actividad que continuo para el año 2018) 8. Análisis y procesamiento de la información recolectada. (Se continúa realizando el levantamiento de la información para el 2018 hasta completar los 3500 beneficiarios) 9. Identificación y construcción de resultados, diagnóstico y recomendaciones. 10. Documento técnico que dé cuenta de los criterios y la selección final de casos a evaluar en campo. 11. Documento estratégico que dé cuenta de la implementación de la metodología señalada, el estudio de la efectividad de los procesos de acceso a tierras (Baldíos de la Nación - Fondo Nacional Agrarios y Subsidios) en el marco de los fines propuestos en la Ley 160 de 1994 y la formulación de recomendaciones de política pública de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural. (la actividad iniciara al completar el 100% de los seguimientos 3500 beneficiarios, para iniciar el proceso descrito). 12. Documento estratégico que refleje la utilización de los resultados del seguimiento para determinar la incidencia de los mecanismos de acceso y formalización de tierras en la reducción de los cultivos ilícitos, en las zonas vulnerables. (la actividad iniciara al

	completar el 100% de los seguimientos 3500 beneficiarios, para iniciar el proceso descrito).
2018	13. Realizar el muestreo con criterios seleccionados, de casos a diferentes procesos de formalización y acceso a tierras en departamentos con presencia de cultivos ilícitos (Continuo el trabajo de levantamiento de la información en campo para verificar el seguimiento a 3500 beneficiarios de Baldíos y Subsidios, actividad que finalizara a Julio 31 del 2018) 14. Análisis y procesamiento de la información recolectada. (Se continúa realizando el levantamiento de la información para el 2018 hasta completar los 3500 beneficiarios) 15. Identificación y construcción de resultados, diagnóstico y recomendaciones. (Se continúa realizando el levantamiento de la información para el 2018 hasta completar los 3500 beneficiarios) 16. Documento estratégico que dé cuenta de la implementación de la metodología señalada, el estudio de la efectividad de los procesos de acceso a tierras (Baldíos de la Nación - Fondo Nacional Agrarios y Subsidios) en el marco de los fines propuestos en la Ley 160 de 1994 y la formulación de recomendaciones de política pública de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural. (la actividad iniciara al completar el 100% de los seguimientos 3500 beneficiarios, para iniciar el proceso descrito). 17. Documento estratégico que refleje la utilización de los resultados del seguimiento para determinar la incidencia de los mecanismos de acceso y formalización de tierras en la reducción de los cultivos ilícitos, en las zonas vulnerables. (la actividad iniciara al completar el 100% de los seguimientos 3500 beneficiarios, para iniciar el proceso descrito).

¿Cómo lo hemos hecho?

Siendo necesaria la medición y seguimiento a los diferentes mecanismos de dotación de tierras en los departamentos con presencia de cultivos ilícitos, se ha trabajado por parte de la Agencia los predios entregados con antelación a esta, a las personas que fueron beneficiarias con terrenos baldíos de la Nación, y Subsidios, en departamentos con presencia de cultivos ilícitos o vulnerables a la presencia de los mismos, de tal forma que permitan evaluar la efectividad de tales procesos, en el marco de los fines que persigue la Ley 160 de 1994

Fase 1: La Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, así como la Subdirección de acceso a tierras en Zonas Focalizadas filtraron y entregaron al equipo de UNODC las bases de datos que cumplieran con los criterios tanto para baldíos como para subsidios.

BASE	N (Población)	Tamaño de muestra al 95% de confianza

Subsidios	Individuales	607	440
	Colectivos	7017	2500
Baldíos		52806	7976

Producto de este trabajo estadístico y en cumplimiento de poder analizar la efectividad de los mecanismos dispuestos para el acceso a tierras, siendo necesaria la medición no solo por el número de titulaciones y su área; sino por la vocación transformadora propia de estas acciones estatales, por lo cual se hace necesario involucrar otro tipo de variables que permitan medir el impacto real de la dotación de tierras a favor de los sujetos definidos en la ley, Teniendo en cuenta que el propósito de esta línea estratégica es hacer un seguimiento a los resultados de la implementación de los diferentes mecanismos de dotación de tierras en los departamentos con presencia de cultivos ilícitos: La muestra se restringe a los departamentos de Cauca, Córdoba, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Santander, con base en lo determinado en el comité Directivo luego de realizar ajustes buscando optimizar costos y tiempos de misión, se llega a los siguientes tamaños muéstrales al 95% de confianza.

El universo restringido a estos departamentos es el siguiente:

DEPARTAMENTO	**BENEFICIARIOS SUBSIDIOS**		**BALDIOS**
	INDIVIDUALES	**COLECTIVOS**	
Cauca	8	132	335
Córdoba	2	144	312
Magdalena	3	137	318
Nariño	66	138	320
Norte de Santander	3	67	266
Putumayo	30	88	358
Santander	17	97	290
Tolima	47	147	242
TOTAL	176	950	2441

En cuanto al número total de municipios a visitar la cifra es de 174. De los cuales 19 coinciden para las tres muestras. La distribución de municipios a visitar según el tipo de encuesta es la siguiente:

Figura 1

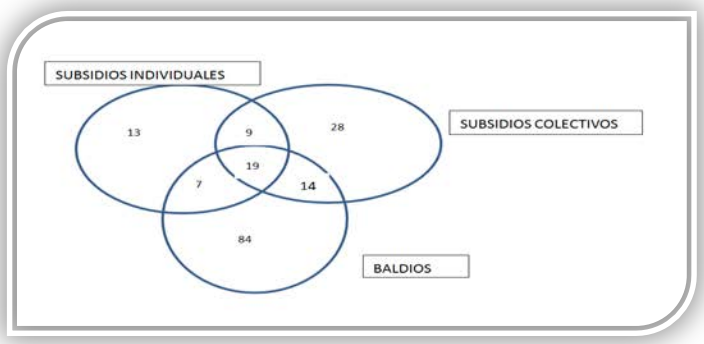

Fase II: se realizó la Elaboración del Instrumento de Captura
Del compromiso realizado en el comité Directivo entre las partes, Agencia Nacional de Tierras y la Oficina Contra las Drogas y el Delito, definen la versión final del instrumento de captura, UNODC hizo entrega de la versión ajustada con base en las observaciones de las personas delegadas por la Subdirección de Demanda y Descongestión, así como la Subdirección de Zonas Focalizadas. A continuación, se muestran los capítulos que conforman la encuesta:
CAPITULO 1: DATOS DE LA ENCUESTA
CAPITULO 2: CARACTERIZACION FAMILIAR
CAPITULO 3: INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD DE LA VIVIENDA
CAPITULO 4: ECONOMIA FAMILIAR
CAPITULO 5: TENENCIA DE LA TIERRA
CAPITULO 6: ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
CAPITULO 7: CAPITAL SOCIAL
CAPITULO 8: MEDIO AMBIENTE
CAPITULO 9: PERCEPCION DEL PROGRAMA
CAPITULO 10: CULTIVOS ILICITOS
El instrumento ya se encuentra operativo, y cuenta con el manual de diligenciamiento y fue instalado en el sistema ODK para la última semana de mayo del 2017. Durante la primera semana de junio, se realizaron las pruebas de verificación del instrumento y su funcionamiento. Para los predios baldíos, se organizó la información teniendo en cuenta los departamentos focalizados y se construyeron archivos de trabajo con la información encontrada (veredas, linderos, coordenadas entre otros) en las resoluciones, se procedió a ubicar los predios con base en las coordenadas, utilizando el software SIG de escritorio Argos, se usó como referencia las capas geográficas de las división político administrativa del IGAC y la capa de veredas del DANE, para poder determinar en campo los predios producto de verificación.

Fase III: ACTIVIDADES DE CAMPO
Una vez estructurada y aprobada la encuesta de caracterización se procedió a planificar entre las partes los territorios de intervención y el inicio de captura de esta en los municipios seleccionados con base en la metodología pre-establecida, contando con la ubicación parcial de los beneficiarios.

Dichas actividades de seguimiento iniciaron en los departamentos de Cauca, Nariño, Putumayo y Norte de Santander en el 2017, actividades de campo que se ampliaron en el año 2018, extendiéndose a Córdoba, Magdalena y Tolima.
A continuación, se relaciona en la tabla que resume los resultados obtenidos a la fecha: Seguimientos realizados con corte **al 31 de mayo del 2018.**

Departamento	# Predios Baldíos	# Predios Subsidios Individuales	# Beneficiarios Subsidios Colectivos	TOTALES
Cauca	325	6	134	465
Córdoba	313	1	142	456
Magdalena	319	2	138	459
Nariño	316	66	109	491
Norte de Santander	209	21	67	297
Putumayo	359	21	76	456
Tolima	179	28	125	332
Santander	96	10	67	173
TOTALES	**2116**	**155**	**858**	**3129**

Las metas que aún se encuentran en construcción dependen directamente de la ejecución de la estrategia de seguimiento, sin embargo, se está avanzado en la recopilación de información requerida para la construcción de los numerales: Política de programa de acceso a tierras, contexto histórico y contenido del informe.

Acción 3.

Dotar a las comunidades étnicas de factores que permitan el desarrollo productivo y la seguridad alimentaria.

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2017	1. Implementación de Iniciativas Comunitarias para comunidades Indígenas. (24 procesos de 18 programados) 2. Implementación de Iniciativas Comunitarias para comunidades Negras. (15 procesos de 15 programados)
	1. Implementación de Iniciativas Comunitarias para comunidades Indígenas. Se proyectaron 7 procesos, en la

2018	actualidad se encuentra realizando el seguimiento y liquidación de Iniciativas Comunitarias de vigencias anteriores. 2. Implementación de Iniciativas Comunitarias para comunidades Negras. Se proyectaron 4 procesos, en la actualidad se encuentra realizando el seguimiento y liquidación de Iniciativas Comunitarias de vigencias anteriores.

¿Cómo lo hemos hecho?

El trámite se iniciará con la presentación por escrito a la Agencia Nacional de Tierras, por parte de Las comunidades o sus autoridades de las iniciativas comunitarias, las cuales fueron formuladas de forma participativa junto con los beneficiarios por medio del documento "Perfil general de la iniciativa comunitaria", y la previa verificación de los documentos solicitados.

Recibida la solicitud por La Agencia Nacional de Tierras se realiza comunicación a la comunidad de recibo y/o ajustes, observaciones y aportes de documentos necesarios para el proceso de evaluación. Obtenida respuesta a las observaciones solicitadas a la comunidad, se consolida en cada expediente, se emitirá un concepto de coherencia de cada iniciativa de acuerdo a los parámetros presentados. Una vez verificada la coherencia de las iniciativas presentadas (documentos soporte, montos solicitados y cumplimiento de los compromisos acordados en las instancias de concertación) por parte del equipo técnico de la Dirección de Asuntos Étnicos, se remitirá dicha información al equipo de evaluación y viabilización, que generará un concepto de viabilidad para la suscripción del correspondiente acto administrativo por parte de la Secretaria General.

Posteriormente el Equipo Evaluador de la Dirección de Asuntos Étnicos presentará al Comité de Aprobación integral el informe de evaluación y concepto de viabilidad de las iniciativas presentadas donde se realizará las observaciones y solicitará los ajustes correspondientes al informe presentado, para expedir el acta de aprobación con las recomendaciones para el ordenador del gasto. Obtenida la viabilización, se establecen los principios, instrumentos y procedimientos a aplicar para determinar las acciones que permitan desarrollar las iniciativas aprobadas. Así mismo, el acompañamiento será ejecutado por un equipo operativo, el cual está conformado por funcionarios delegados y representantes de las iniciativas. Una vez expedido el acto administrativo de financiación/cofinanciación, la Agencia Nacional de Tierras a través de la Dirección de Asuntos Étnicos, realizará la notificación del mismo al representante legal de los beneficiarios, emitido el acto administrativo por medio del cual se

viabiliza la cofinanciación o financiación de las iniciativas, la Agencia Nacional de Tierras trasladará los recursos a una cuenta conjunta especial con el nombre de las iniciativas, creada para su depósito, previo cumplimiento y verificación de los requisitos establecidos: certificación bancaria, aprobación de garantías, verificación de representación legal, notificación de la financiación/cofinanciación, poder para representar a la comunidad.
Se realiza seguimiento desde el inicio de las iniciativas hasta el proceso de acompañamiento a la inversión, control de inversiones de cada iniciativa, vigilando el cumplimiento de objetivos y metas, además de la correcta ejecución del presupuesto aprobado. Paralelamente, el equipo operativo realizará el monitoreo de las actividades del plan operativo y de seguimiento integral y una vez culmine el proceso de inversión de los recursos, el equipo operativo debe presentar un balance general final de ejecución de las iniciativas, que debe ser remitido al supervisor de las iniciativas de la oficina de la Dirección de Asuntos Étnicos, y hacer parte de su respectivo soporte documental, que integre los resultados de informes parciales presentados, que refleje el balance general, físico y financiero, así mismo como el cumplimiento de sus metas, observaciones, conclusiones y productos entregados.

Contamos con retos en cuanto a lograr un aumento de iniciativas comunitarias que involucren una cantidad importante de comunidades étnicas y de esta manera apoyar la pervivencia de los resguardos indígenas y de los títulos colectivos para comunidades negras.

Destacamos como oportunidades de mejora, la estructuración de una guía operativa para la implementación de las iniciativas comunitarias, en donde se propone la formulación participativa de las mismas con las comunidades, permitiendo cumplir con la esencia del componente, el cual está enfocado a la pervivencia de los integrantes que componen cada comunidad.

Dentro del trabajo de campo, se evidencia que las comunidades requieren de un apoyo más directo en sus territorios, con el objeto de generar capacidad en las iniciativas para gestión de su propio desarrollo.

Para el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades étnicas, La agencia Nacional de Tierras se apoya con los representantes legales o líderes de las iniciativas, para así desarrollar mancomunadamente con los equipos interdisciplinarios dispuestos por la ANT al logro del objetivo principal, que radica en la ejecución de la iniciativa.

Para dar cumplimiento al avance de las iniciativas comunitarias, se han desarrollado acciones en cuanto a la conformación de equipos interdisciplinarios que atiendan desde los diferentes perfiles cada iniciativa comunitaria, con una programación de visitas, para así lograr una respuesta más rápida hacia los requerimientos de las comunidades, se realiza comunicación directa con las comunidades, con la finalidad de que tengan un acompañamiento directo por parte de la ANT en cada etapa del proceso y se realiza un control interno de cada una de las etapas del proceso, para identificar el estado, avances y acciones a seguir para dar cumplimiento a la cofinanciación.

¿Quiénes se han beneficiado?

Con el desarrollo y ejecución de las iniciativas comunitarias para comunidades indígenas, para la vigencia 2017 se beneficiaron un total de 2.245 familias, 2.765 mujeres, 10.819 personas y 922 hectáreas beneficiadas.
En cuanto a comunidades negras, en la vigencia 2017 se beneficiaron un total de 834 familias, 1.428 mujeres, 4.093 personas y 819 hectáreas beneficiadas.

En lo avanzado en 2018 con corte al 30 de mayo, la Dirección de Asuntos Étnicos se encuentra realizando el seguimiento y liquidación de Iniciativas Comunitarias de vigencias anteriores. No obstante, se avanza en la modificación de la guía operativa 2018 para la implementación de iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico. Una vez aprobado el documento, se hará el análisis documental de las propuestas de iniciativas que se encuentran en la matriz de Banco de Datos. se han atendido.

¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?

Han participado las comunidades indígenas y negras que se dedican a la pesca artesanal, cultivos diversificados bajo el sistema agroecológico sostenible, sistema tradicional de cría de pollo de engorde y ganadería comunitaria, sistema tradicional agropecuario en cría de cerdos y pollos y arreglo agroforestal con musáceas y cacao, producción de alimentos a base de trupillo, cadenas productivas de los artesanos en ranchería, cultivos en sistema asociado tradicional-chagras, montaje de Invernaderos para la producción de Hortalizas, Legumbres y Cultivos tradicionales, cultivos comunitarios agroforestal con musáceas y cacao, sistema agroforestal colino de musáceas en asocio con cacao y forestales, sistema tradicional de cría de ganado vacuno doble propósito, implementación y fortalecimiento en sistemas de producción agrícola sostenible, sistemas de cultivos de café orgánico, con uso de tecnología limpia, como alternativa para mejorar las condiciones de seguridad alimentaria, implementación de cultivos tradicionales de arveja como alternativa de acceso a la seguridad alimentaria, montaje de monocultivo de maíz amarillo e implementación de huertas medicinales con enfoque diferencial étnico que permitan fortalecer la pervivencia cultural como estrategia en la recuperación de saberes ancestrales, establecimiento de sistemas agroforestales sostenibles, implementación de cultivos de plátano y de yuca para el fortalecimiento del etnodesarrollo , montaje de monocultivo de maíz amarillo e implementación de huertas medicinales con enfoque diferencial étnico que permitan fortalecer la pervivencia cultural como estrategia en la recuperación de saberes ancestrales, siembra comunitaria de cultivos tradicionales de cacao, musáceas y aguacate, implementación de cultivos agrícolas en NASA THULES, cultivos de arroz orgánico, cultivo de piña en asocio con plátano y maíz en sistema agroforestal tradicional, viveros

comunitarios para la producción de árboles frutales y forestales, implementación de sistemas agroforestal banano, cacao y forestales encaminados al rescate de prácticas ancestrales productivas, cultivo de cacao, plátano y chontaduro, cultivos de Papa china, musáceas y pesca artesanal, cultivo de plátano hartón, cultivo de Achiote, plátano y cedro en un sistema agroforestal, sistema agroforetal de musáceas, borojó y chontaduro y cultivos de chontaduro, Bacao, Cedro y Guanabana en sistemas tradicionales agrícolas.

La participación ciudadana en los procesos de iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico:

Una vez culmine el proceso de inversión de los recursos, el equipo operativo debe presentar un balance general final de ejecución de las iniciativas, que debe ser remitido al supervisor de las iniciativas de la oficina de la Dirección de Asuntos Étnicos, y hacer parte de su respectivo soporte documental, que integre los resultados de informes parciales presentados, que refleje el balance general, físico y financiero, así mismo como el cumplimiento de sus metas, observaciones, conclusiones y productos entregados. Siendo un documento con información pública.

¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?

Durante la vigencia 2017, atendimos mediante el procedimiento de iniciativas comunitarias para comunidades indígenas los siguientes Municipios y Departamentos:
Municipio de Puerto Nariño y La Pedrera en el Departamento de Amazonas.
Municipio de Jardín y Andes en el Departamento de Antioquia.
Municipio de Vigía del fuerte, en el departamento de Antioquia.
Municipio de Litoral del San Juan y Bojayá, en el departamento de Chocó.
Municipio de Uribia, Manaure, Barranca, Riohacha y Fonseca, en el departamento de la Guajira.
Municipio de San José del Guaviare, en el departamento de Guaviare.
Municipio de Sibundoy, Villa Garzón y San Francisco, en el departamento de Putumayo.
Municipio de Buenaventura, en el departamento de Valle del Cauca.
Municipio de Bagadó en el departamento de Chocó.
Municipio de Planadas en el departamento del Tolima.
Municipio de Funes y el Charco en el departamento de Nariño.
Municipio de Puerto Gaitán en el departamento de Meta.
Municipio de Santander de Quilichao en el departamento de Cauca.

En cuanto a comunidades negras se atendieron los siguientes Municipios y Departamentos:
Municipio de Medio Baudo, Alto Baudo, Sipi, Lloró, Quibdó y Rio Quito en el departamento del Chocó.
Municipio de Zaragoza y Vigía del Fuerte en el departamento de Antioquia.
Municipio de Buenaventura en el departamento de Valle del Cauca.

Municipio de Tierralta en el departamento de Córdoba.

En la vigencia 2018:

con corte al 30 de mayo, la Dirección de Asuntos Étnicos se encuentra realizando el seguimiento y liquidación de Iniciativas Comunitarias de vigencias anteriores. No obstante, se avanza en la modificación de la guía operativa 2018 para la implementación de iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico. Una vez aprobado el documento, se hará el análisis documental de las propuestas de iniciativas que se encuentran en la matriz de Banco de Datos.

¿Cómo puede hacer **control social** y denunciar **actos irregulares?**

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:
De acuerdo con el Decreto 2663 del 7 de diciembre de 2015, la Agencia Nacional de Tierras incorpora en su estructura organizacional a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras - OIGT, dependencia encargada de formular la política de lucha contra la corrupción de la entidad, las estrategias e instrumentos que habilitan su ejecución, así como de realizar seguimiento efectivo a denuncias relacionadas con actuaciones irregulares asociadas con procesos de administración de tierras rurales de la nación.
En cumplimiento de sus funciones en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, la OIGT ha impulsado, entre otras, estrategias tendientes a promover el mejoramiento del acceso y calidad de la información pública, el fortalecimiento de la incidencia del control social en materia de prevención de la corrupción, la promoción de una cultura de legalidad e integridad al interior de la ANT y el fortalecimiento del control y prevención de la ocurrencia de actos de corrupción.

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd

2.

La Procuraduría General de la Nación, investiga las actuaciones de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo a: quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad: La oficina del Inspector de la Gestión de Tierras se encarga de realizar seguimiento efectivo a denuncias relacionadas con actuaciones irregulares asociadas a procesos de administración de tierras rurales de la nación, adelantados por parte de la ANT. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: oficinadelinspector@agenciadetierras.gov.co
Y a través de la denuncia virtual en la página web de la Agencia Nacional de Tierras